



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - N° 16

Bogotá, D. C., martes 22 de enero de 2002

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NUMERO 029 DE 2001**

Fecha: 6 de junio de 2001

Hora: 11:30 a.m.

Lugar: Salón "Los Comuneros"

**Asistentes:**

Contestaron a lista los siguientes honorables Representantes:

Mario Alvarez Celis

Omar Armando Baquero Soler

Lázaro Calderón Garrido

Néstor Jaime Cárdenas Jiménez

Benjamín Higuera Rivera

María Eugenia Jaramillo Hurtado

José Walter Lenis Porras

Pedro Vicente López Nieto

José Gentil Palacios Urquiza

Jaime Puentes Cuéllar

Julio Angel Restrepo Ospina

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Jaime Alberto Avila Tobar

José Manuel González Brito

Nelly Moreno Rojas

Edgar Ruiz Ruiz

No se hicieron presentes con excusa los siguientes honorables Representantes:

Jhony Aparicio Ramírez

Leonardo Caicedo Portura

Fabio Rojas Giraldo

#### ORDEN DEL DIA

##### Verificación del quórum

I

##### Negocios sustanciados por Presidencia

II

##### Discusión de los Proyectos de ley números:

**Proyecto de ley número 21 de 2000 Senado, 139 de 2001 Cámara, Ley por la cual la Nación se asocia a unas efemérides.**

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

Ponente: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

**Proyecto de ley número 32 de 2000 Senado, 190 de 2001 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia", firmado en Roma, el 30 de septiembre de 1999".**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor *Guillermo Fernández De Soto*.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

**Proyecto de ley número 012 de 2000 Cámara, por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones.**

III

**Discusión del Proyecto de ley número 293 de 2000 Senado, 186 de 2001 Cámara, por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales.**

Autores: honorables Senadores *Pablo Granada Loaiza, Gustavo Cataño Morales, Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponentes: honorables Representantes *José Gentil Palacios Urquiza, Fabio Rojas Giraldo, Lázaro Calderón Garrido, José Walter Lenis Porras*.

IV

##### Lo que propongan los honorables Representantes

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración y discusión el orden del día leído, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Señor Secretario, continuemos con el orden del día.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

I

##### Negocios sustanciados por Presidencia

Señor Presidente con su venia, para anunciarle a los honorables Representantes que en el día de mañana está anunciada a las 10:30 una visita de la junta directiva del parlamento latinoamericano, y van a venir en el día de hoy, la reunión se efectuará acá junto con los miembros de la Comisión Segunda del Senado.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Gracias señor Secretario, aprovechamos el punto de negocios sustanciados por la Presiden-

cia. Ya conocida la visita de la mesa directiva del Parlamento Latinoamericano que se va a realizar aquí en la Comisión Segunda de la Cámara, queda muy oportuno para expresarles que la idea de la mesa directiva, obviamente con la colaboración de los miembros de la comisión nuestra de la Cámara, es de que mañana convoquemos a sesión de la comisión con miras a estudiar, discutir y a aprobar el proyecto de ley que hace referencia a las zonas económicas exclusivas, de no ser así y al estudiarse en la semana entrante, tendríamos serios riesgos de que el proyecto no alcance a ser evacuado en la presente legislatura y esos cuatro departamentos, esas cuatro zonas, esos cuatro municipios, perderían un instrumento y una herramienta muy importante para el desarrollo regional y además, pues tampoco tendría el Gobierno Nacional esa herramienta. Si no se discute y se aprueba mañana, pues tendríamos que hacerlo el martes, pero ya tendríamos riesgo, porque fijémonos que no ha habido plenaria en el día de ayer, posiblemente hoy no haya plenaria y tendríamos más posibilidades de que se hunda por no alcanzar a cumplirse el término de poderlo evacuar. Entonces, simplemente quería desde ya anunciarles ese comentario. Hoy no se puede doctor Manuel Ramiro, porque en la mañana la comisión de ponentes estuvo reunida con el señor Ministro de Trabajo y en horas de la tarde se va a trabajar toda la tarde para armonizar con la comisión de ponentes la ponencia y a ver si al fin en la tarde podemos tener la ponencia elaborada, poderla distribuir y en el día de mañana convocar a la comisión hacia las ocho y media de la mañana para hacer la sesión y poder entrar a la discusión de este proyecto.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Señor Presidente, todavía no sabemos si va a haber plenaria o no, la plenaria está convocada y está convocada para estudiar proyectos de ley, todavía subsisten muchas diferencias en la Comisión Primera en lo que tiene que ver con el Proyecto de Acto Legislativo de las transferencias. Por lo tanto, mientras resuelven allá todavía no nos atrevemos a anticipar si va a haber plenaria o no. Yo diría que está muy bien la explicación que usted da para que podamos ojalá salvar este proyecto de las zonas, que es supremamente importante ojalá venciendo las dificultades y las objeciones que hay por parte de ciertos sectores sindicales que ven en las zonas económicas especiales tal como están redactados una puerta por donde quizás se entra a perjudicar el actual sistema laboral del país, ojalá los ponentes hagan un buen trabajo que permita salvar el proyecto. Usted hablaba de cuatro zonas, pero en la ponencia tal como viene, vi más, vi cinco o seis, incluso hasta pueden ser un poco más porque en un evento que hubo en la zona de Urabá esa zona sigue reclamando que realmente el Gobierno Nacional le pare un poquito de bolas, es una zona que gracias a Dios está totalmente pacificada, donde ellos han tenido muchos inconvenientes en otras épocas y a mí me parece que los beneficios

que trae la ley pudiera, pero de todas maneras dejémoslo para la discusión a ver si la zona de Urabá, así al Gobierno no le guste mucho, porque sigue considerando de que abrir hacia nuevas zonas podría perjudicar el proyecto, pero que lo discutamos mañana ampliamente. Pero de todas maneras para que usted tenga muy presente que con los parlamentarios antioqueños y ojalá con la solidaridad de los demás miembros de la comisión tenemos mucho interés en que miremos lo de la zona de Urabá como la posibilidad de involucrarla en el proyecto de zonas económicas especiales.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Presidente, es que precisamente como usted ha anunciado que los ponentes van a continuar la discusión en el día de hoy, vale la pena lo que ha insinuado el doctor Benjamín, que nosotros queremos complementarlo para que lo tengan en cuenta en su discusión. Esta Comisión Segunda realizó un debate el año anterior y este año en Urabá, no un debate ni demagógico, ni politiquero, sino dándole gracias a Dios porque allí se ha recuperado la institucionalidad y no queremos perderla, y no queremos perderla por el desasosiego que hay en la zona por el desempleo, por el resquebrajamiento de la economía, del comercio, etc, una cantidad de peticiones que se le ha hecho al Ministerio de Hacienda, a la DIAN, para el tratamiento de algunos asuntos que lógicamente van a controlar el contrabando pero donde haya una elasticidad, no con el contrabando, sino en lo que son las medidas impositivas y aduaneras en la zona, pues entonces no han sido tenidas en cuenta, por ello en el foro de Urabá se requirió por cuenta de los voceros autorizados de la comunidad y los gubernamentales que se tuviera en cuenta dentro de este proyecto de las zonas económicas especiales de exportación. Bien entendemos nosotros que el Gobierno Nacional tiene la mira en sólo tres, lo están ampliando a cuatro y luego a cinco. En el momento en que el Gobernador del Valle nos llama a nosotros a pedirnos solidaridad y que si lo ampliamos, el Gobierno Nacional prefiere que se hunda, a nosotros el Gobierno Nacional nos va a decir: Señor Presidente por qué prefiere que se hunda, pero lo más importante, si lo van a ampliar en uno solo tenemos la autoridad política y legislativa, pero no entorpeciendo el proyecto, de entrar a defender los derechos de la puerta geopolítica más importante del país para la estabilidad de la misma territorialidad. En tal circunstancia, que se tenga muy en cuenta y que sea muy claro el Gobierno al entender esto, si se abre la compuerta para uno solo porque en la ley marco de fronteras hubo esta situación, a Urabá lo incluimos y el Gobierno nos dejó por fuera dentro de las atribuciones que le dimos a Urabá. Por tal circunstancia, nosotros queremos de una vez presentar una constancia verbal que en su momento llegará la constancia escrita, porque por decir algo, el doctor Walter es ponente, el Gobierno Rumano ofreció colocar en Urabá y

en apartadó, una ensambladora de vehículos y lo que conlleva en creación de empleo y todo este tipo de cosas, ello podría ser precisamente un paso intermedio para la exportación hacia la zona andina, etc., ahí es donde va precisamente implementada esta condición de los dos millones de dólares, o toda la cantidad de dinero que hay que invertir por cuenta del Gobierno Nacional o extranjero en cualquier tipo de estrategia económica. En tal circunstancia que si ya hay gobiernos extranjeros interesados en invertir no entendemos cómo el Gobierno Nacional no quiere consolidar la estabilidad económica, social y de paz de esta zona. Que quede constancia mientras llega el momento de la plena discusión. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Indudablemente doctor Manuel Ramiro, que la comisión de ponentes tendrá muy en cuenta esos criterios.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Efectivamente este proyecto, importante, proyecto de ley para el país de las zonas económicas especiales de exportación, nos corresponde en el día de mañana, si Dios quiere, debatirlo aquí en esta comisión, y me parece que el pedido que hacen los amigos de antioquia pues es muy razonable, valedero e interesante, que a esta zona del Urabá antioqueño se le brinde las oportunidades que ellos requieren. La dificultad mayor que tenemos con el proyecto de ley es la posición férrea del Gobierno, en el sentido en que máximo acepta cuatro zonas especiales económicas. Ante ello, entendemos las necesidades de la orinoquia, de la amazonia también, de poder participar en estas zonas y podríamos participar a algunas capitales de departamento como Arauca, como Puerto Carreño (Vichada) y el mismo Guainía, en el sentido de que también requerirían tenerse en cuenta dentro de éstas zonas económicas especiales, pero en aras de buscar que el proyecto no se hunda y en la búsqueda de que éstas oportunidades especiales de exportación se cristalicen, pues sería interesante llegar a un consenso con los amigos de Antioquia ante las pretensiones que también tiene San Andrés y Providencia, legítimas todas ellas, pero que ojalá el Gobierno Nacional aparte de las directrices que ya ha impartido a través de documentos del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Comercio Exterior, pues pudiéramos concertar en realidad, para que si se incluye una zona más como el caso de Tolú-Coveñas que fue incluido en el Senado, pues por derecho propio las otras organizaciones territoriales también tendrían la oportunidad de vincularse. Conozco la situación de Urabá por la invitación generosa que han hecho los parlamentarios antioqueños, la del año anterior y la de este año, estuve presente en esos dos importantes foros, y la verdad es que Urabá con esos cinco años que lleva de estar un poco más tranquila en los inconvenientes que hubo, grandes y difíciles que tuvo esa región,

pues sería una de las entidades territoriales que me parece que se lo merece, que lo necesita, que efectivamente cumple con los requisitos que el artículo 337 de la Constitución Nacional designa que es zona de frontera. Para no entrar a terciar por la forma como el Gobierno escogió éstas zonas, pues en aras de la verdad a que haya como equidad, interesante que se valore lo del Urabá antioqueño y se valore lo de Tolú-Coveñas. De manera que ésta discusión la podemos plantear mañana, esta tarde nos reunimos los ponentes a cristalizar las ideas que han expresado aquí los amigos de Antioquia, las inquietudes que también en el día de ayer nos planteó San Andrés y Providencia, y estoy convencido que esa ponencia que nosotros en el día de hoy cristalicemos pues por lo menos va a reflejar esas inquietudes que ustedes han planteado, ojalá Dios quiera que pudieramos que el Gobierno en el día de hoy y con la anuencia de ustedes, nos diera ese visto bueno de poder incluir a Urabá y si se logra efectivamente ya habiendo sido incluido Tolú-Coveñas, pues que por lo menos sean esas seis zonas máximo lo que se pudiera dar de viabilidad al proyecto. Esa sería por el momento Presidente, la opinión muy personal, también respetando los otros tres ponentes porque no conocemos en realidad la posición de ellos, la que se cristalizará esta tarde cuando ya tengamos la ponencia definitiva. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Muy bien doctor Walter, ya hicimos una introducción a ese proyecto de ley. Señor Secretario continuemos con el orden del día.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

II

#### **Discusión en primer debate de los proyectos de ley:**

**Proyecto de ley número 21/00 Senado, 139/01 Cámara, ley por la cual la Nación se asocia a unas efemérides.**

Autor: Honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*

Ponente: Honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

**Hace uso de la palabra el Presidente honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

#### **Proposición**

Por las anteriores consideraciones me permito presentar ponencia favorable y propongo a la Honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, désele primer debate al Proyecto de ley 139/01 Cámara, 021/00 Senado, "Ley por la cual la Nación se asocia a unas efemérides" así como el pliego de modificaciones anexo.

Esta leída la proposición señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente Honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración y discusión la proposición leída, le pregunto a la Honorable Representante Nelly Moreno si desea sustentar el informe de ponencia?

**Hace uso de la palabra la Honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Gracias señor presidente. Ya aquí todos conocemos este tipo de proyectos en la mayoría de los casos me toca a mí. Entonces es sobre lo mismo de siempre en este caso es "por el cual la Nación se asocia a unas efemérides". Leyendo la exposición de motivos, pues encuentro que es verdaderamente loable que a la persona "El Chano Romero", como lo llamaban, es una persona que por todos sus logros y que va a cumplir sus 200 años de nacido y en la historia de la costa en realidad tiene mucha importancia, obviamente como siempre se autorizan algunas obras como en todos estos proyectos, obras que tienen que ver con un Instituto Juvenil de Formación Artística y Empresarial, un museo, y la organización de un evento cultural el 20 de enero de cada año. Lo único que yo tengo en realidad, es una reforma al artículo segundo para hacerlo conforme a las sugerencias del Ministerio de Hacienda para que quede de acuerdo a las peticiones que el Ministerio de Hacienda nos ha hecho, en qué forma y con base en qué artículo de la constitución debe hacerse este artículo. Entonces, solamente lo que le pido señor Presidente es que podamos votar el artículo como queda en mi ponencia con la reforma que le hago, que es parecido al de Sonsón, que yo lo expliqué hace más o menos quince días, y es invocando no al 150 de la Constitución Política, sino al 288 que tiene que ver con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Le pregunto a la Representante Nelly Moreno, si en el informe de ponencia usted plantea la modificación.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Sí señor.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sigue en discusión la proposición leída, se va a cerrar, queda cerrada, la aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Señor Secretario, sírvase leer el articulado del proyecto.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

El Congreso de Colombia decreta: Artículo primero. Autorízase al Gobierno Nacional para que se asocie a la celebración de unas efemérides, con motivo de cumplirse 200 años del nacimiento de Sebastián Romero (más conocido como el "Chano Romero"), acaecido en Sincé, departamento de Sucre en 1801, figura arquetípica de las Sabanas del Caribe, paradigma y símbolo del hombre pujante, íntegro, trabajador, quien además, institucionalizó las fiestas de las corralejas en Sincelejo y en el resto de la región. El artículo segundo quedará así: Para que ésta celebración se lleve a cabo, se autoriza a la Nación, al departamento de Sucre y a los municipios de Sincelejo y Sincé, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad de que trata el artículo 288 de la Constitución Política, y mediante el Sistema de cofinanciación, a participar en la financiación y ejecución de los proyectos de inversión que se describen a continuación:

Creación del Instituto Juvenil de Formación Artística y Empresarial de Sucre, con sede en Sincé; creación del museo de la geoétnia sabanera con sede en Sincelejo; organización de un evento cultural, conmemorativo de tales efemérides el 20 de enero de cada año y el cual comprenderá aspectos y elementos que caracterizan la cultura sabanera, tales como el costeño, el porro y aquellas actividades que van desde la estancia, sistema en que derivó la agricultura alimentaria cenú, reemplazada luego por la encomienda, hasta llegar al modelo económico de la ganadería extensiva. Artículo tercero. Autorízase al Gobierno Nacional para que realice un estudio con el fin de dimensionar las sabanas como patrimonio cultural y ecológico, con miras a preservar la ecorregión, fuente de energía social y cultural, y propiciar entre sus habitantes la conservación de la armonía regional.

Está leído el articulado, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

¿Cuál es el artículo que surge alguna modificación?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

El artículo segundo.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en discusión el articulado leído con la modificación que sufre el artículo segundo de acuerdo al informe de ponencia, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión? .

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Señor Secretario, sírvase leer el título del proyecto.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

**Proyecto de ley número 21/00 Senado, 139/01 Cámara, por la cual la Nación se asocia a unas efemérides.**

Está leído el título, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración el título del proyecto, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Quiere la comisión que este proyecto de ley surta el trámite para su segundo debate?.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo quieren, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Se designa ponente a la honorable Representante Nelly Moreno Rojas. Señor secretario continúe con el orden del día.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

**Proyecto de ley número 32/00 Senado, 190/01 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “tratado de cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia”, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández De Soto*.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

**Proposición**

**Dése primer debate al Proyecto de ley número 32/00 Senado, 190/01 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia”, firmado en Roma el 30 de septiembre de 1999.**

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración y discusión la proposición leída.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina, como ponente:**

Gracias señor Presidente. Es simplemente para decirle a mis colegas en qué consiste la Soberana Orden de Malta, que es importante que todos sepamos en qué consiste. Está orden es una persona jurídica de derecho internacional público, que ha venido auspiciando el envío y otros auxilios a instituciones privadas de beneficencia, incluso hospitales públicos, en la República de Colombia, esto con el beneplácito del Gobierno Nacional. La orden depende de la Santa Sede en cuanto a la organización religiosa, pero es independiente de la misma en cuanto a la Orden Caballeresca Soberana. La acción humanitaria de la orden se desarrolla en el plano de la asistencia hospitalaria con la gestión de cerca de 100 hospitales y estructuras sanitarias en el plano de las actividades de socorro en caso de calamidades domésticas, naturales y de conflictos bélicos. Es importante decir que en el desastre de Armero fueron importantes para Colombia y en el último terremoto del eje cafetero también fueron demasiado importantes. Por lo tanto, yo considero que este convenio es importante firmarlo para Colombia porque nos trae muchos beneficios. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sigue en discusión la proposición leída, se va a cerrar, la aprueban los miembros de la comisión?.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Señor secretario, sírvase leer el articulado del proyecto.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo primero. Apruébase el tratado de cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Roma, el 30 de septiembre de 1999.

Artículo segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley séptima de 1944, el “Tratado de Cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia, firmado en Roma, el 30 de septiembre de 1999, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo tercero. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Está leído el articulado, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración y en discusión el articulado leído, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Continuemos con el orden del día, señor secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Título del proyecto: Proyecto de ley número 32/00 Senado, 190/01 Cámara, “por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Cooperación para la asistencia en materia humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia”, firmado en Roma, el 30 de septiembre de 1999”.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración el título del proyecto, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Quiere la comisión que este proyecto pase a segundo debate?.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo quieren, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Se designa como ponente al representante Julio Angel Restrepo Ospina.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Continuemos con el orden del día, señor secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

**Proyecto de ley número 012/00 Cámara por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Vicente López Nieto, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Benjamín Higuera Rivera*.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sírvase leer señor secretario la proposición con que termina el informe. Me informa el secretario que la proposición con que termina el informe ya fue aprobada en una comisión anterior.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Con los honorables Representantes, el doctor Velásquez Arroyave y el doctor Benjamín Higueta, hemos presentado la ponencia de este importantísimo proyecto, pero quisiera señor Presidente hacer algunas precisiones antes de que comenzáramos a estudiar el articulado. Este proyecto de ley regula fundamentalmente la tenencia a armas de fuego, municiones y explosivos, exportación e importación, fabricación y comercialización de pólvora y/o artículos pirotécnicos, talleres de armería, federaciones de tiro y caza deportivas, ligas y clubes de tiro y caza, coleccionistas de armas de fuego, servicios de vigilancia y seguridad privada, incautación de armas, municiones y explosivos, multas y decomiso de armas, municiones explosivas, accesorios y materias primas, material decomisado vinculado a procesos; prohibiciones, disposiciones varias y artículos de transición. En nuestra época nadie discute la imperiosa necesidad de controlar y restringir severamente la posesión, uso y comercio de armas, y no sólo de las armas que se tienen, sino también de los explosivos y demás elementos que puedan ser usados con fines delictivos o bélicos. Nuestra Carta Política por tanto establece en su artículo 223 que sólo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos, nadie podrá poseerlos, ni portarlos, sin permiso de una autoridad competente. En efecto, en declaraciones del coronel Roberto Arenas, jefe del control de armas del ejército, decía que en el territorio nacional hay por lo menos un millón de armas ilegales, sin tener en cuenta las armas que posee la guerrilla y las autodefensas. Se dice que sólo el 4% de las armas que hay en el país en manos de particulares están amparadas por la ley, según la misma fuente se decía que en el mercado negro de Bogotá se consiguen desde las armas hechizas hasta las armas más sofisticadas, es decir que este mercado negro es un mercado para el comercio ilegal de armas. Este proyecto presentado ciertamente contribuye al logro de estos importantes propósitos, ya que mediante las normas que en el mismo se preveen se establecen claras, precisas y severas normas para regular lo atinente a la propiedad y porte, tenencia de armas, como también se regula en la misma forma la exportación e importación y comercialización de toda clase de armas, municiones y explosivos, materias primas y maquinaria para su fabricación.

Me parece importante hacer un especial comentario sobre la industria militar, que es una industria que tecnológica y administrativamente está adecuada para la comercialización, producción y exportación de armas, municiones y

explosivos. El Gobierno Nacional ha invertido grandes sumas de dinero para ponerla a tono con la tecnología de punta, por eso nos parece muy importante que esta empresa, esta industria, tenga papel preponderante dentro del contexto de esta ley que hoy queremos aprobar en la Comisión Segunda.

Señor Presidente, hechas estas apreciaciones me permitiría que acordáramos cuál va a ser la metodología para la aprobación de este proyecto, por supuesto que hay una cantidad de artículos que no han tenido modificación alguna, ni sugerencia. Yo quisiera pues saber qué artículos tienen proposición sustitutiva en la mesa.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:**

A mí me parece que el ponente coordinador ha hecho una explicación sucinta, afortunada del proyecto de ley. Yo le pediría a los miembros de la Comisión Segunda, que si tienen algún artículo para modificar así lo dispongan, o si no procedamos entonces a votar en bloque los artículos que no tienen ninguna propuesta modificatoria. Este es un proyecto supremamente útil para regular lo que es la parte de armas, municiones y explosivos, necesitamos una legislación clara en esa materia, de manera que ojalá procedamos a evacuar este proyecto de ley votando los artículos que no tienen ninguna modificación.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Presidente, honorables parlamentarios y demás invitados. De verdad que yo quería que nuestros ilustres de la Comisión Segunda tengan plena conciencia para que el día de mañana no vaya a haber alguna mala interpretación con respecto al Senado de la República. El doctor Mario Alvarez Celis y el Doctor Jaime Puentes, aquí presentes, saben muy bien que este proyecto en su momento trató de ser discutido y en efecto fue discutido por los señores de la comisión primera del Senado, en una forma irreglamentaria, por cuanto esto es competencia de la comisión de Defensa y Seguridad Nacional de Senado y Cámara. Por ello nosotros aquí en esta comisión, haciendo respetar el fuero parlamentario nos abocamos al análisis de este tema involucrados como estamos en todo este tema de defensa y seguridad nacional. En efecto, ya sabemos que el proyecto en el Senado no ha tenido su trámite definitivo y este es el trámite ya reglamentario que se inicia ya en forma por esta comisión. Recordemos que aquí en su momento hace unos dos meses tal vez, el Coronel Arenas presentó una exposición muy amplia y muy a fondo para que los parlamentarios abocaran el estudio del tema, para que no fueran cogidos por sorpresa como pasó en el Senado con la ley de defensa y seguridad, habida cuenta de que este tema de armas y municiones hoy en día en un país en conflicto, con tantas zonas desprotegidas del país, donde hay tanta manipulación de este tipo de circunstancias en las regiones apartadas y también hasta en los centros urbanos por cuenta de algunas personas

con ánimos delincuenciales, pues entonces nosotros tenemos la responsabilidad de establecer por un lado fortaleza en cuanto el control de la fuerza pública de este tipo de mecanismos con respecto a los salvoconductos, etc., y también alguna fortaleza para la ciudadanía que sienta tranquilidad en que hoy en día no podemos estar permitiendo que los medios de comunicación estén como nosotros estupefactos, porque en muchas circunstancias aquellas personas que son aprehendidas en flagrancia en haber cometido algún delito, tiene precisamente algunas armas amparadas y que de pronto no han tenido el debido control en sus regiones. Entonces nosotros, por ello, tenemos este informe de ponencia, claro está, que luego de la ponencia han surgido algunas inquietudes que vamos a compartir con el Ministerio de Defensa para algunos artículos o párrafos transitorios y donde yo me permito anunciar también un artículo adicional que nosotros estamos estudiando, ahora dentro de la concertación que vamos a realizar, adicional al bloque que vamos a aprobar si a bien lo tiene la comisión. Es en el sentido de buscar la forma de que el permiso o salvoconducto deba contener en sí mismo el sistema de identificación biométrica, que están actualmente disponibles en el mercado nacional e internacional, de manera que sea factible la comprobación de la identidad de la persona que lo porte y esto tiene que ver en algunos casos un poco sofisticados con la identificación ocular y todo ese tipo de cosas, pero en otros casos, en alta mar, donde a veces se imposibilita la comunicación a través de unos nuevos aparatos que no valen más de 1.000 dólares para la fuerza pública cada uno y donde el carné no se incrementa en más de 50 centavos o algo así, según los informes que tenemos, pues inmediatamente el carné es involucrado en este equipo, puede dar una identificación plena dactilar y otras circunstancias que le dan mucha seguridad a la fuerza pública en este tipo de controles. Pero de todas maneras, simplemente es para pedirles a los ilustres parlamentarios su beneplácito para con este proyecto y logicamente como lo hicimos en la ley de defensa y seguridad nacional, con plena concertación habremos de recibir todas las modificaciones que considere la comisión conveniente, porque este es un tema de alto calado y de hondo calado en lo que es la seguridad ciudadana. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Primero que todo, vamos a abrir la discusión sobre el articulado, entonces queda abierta la discusión sobre el articulado, seguidamente como hay artículos, porque el texto completo del proyecto de ley son 128 artículos, hay artículos que no han sufrido ningún tipo de modificación, ni proposiciones aditivas, sino que conservan el texto original como fue presentado el proyecto de ley inicialmente. Entonces, voy a permitirme en poner a consideración y discusión la proposición para que sean discutidos y aprobados estos artículos que no sufrieron ninguna modificación, ni aditiva en el informe de ponencia y en el pliego de modificaciones que

han presentado y que hace parte de la proposición sustitutiva que ha presentado la comisión de ponentes.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Yo me permitiría entonces, proponer a la honorable comisión que sean votados los artículos 2,3,5, 6, 8, 11,13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 101, 102, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, que no han sufrido ninguna modificación, están como en la gaceta del proyecto.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sigue en discusión el paquete o el bloque de artículos que ha leído el representante Pedro Vicente López de acuerdo al reglamento interno del congreso. Sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Seguidamente doctor Pedro Vicente López, entramos al tema de poner en consideración la proposición sustitutiva que allí están contemplados los artículos modificatorios y aditivos y algunos artículos nuevos como consta en el informe de ponencia que ustedes han rendido. Entonces está en consideración y discusión la proposición sustitutiva que hace parte de esos artículos que he mencionado.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Gracias señor Presidente.

Es sobre el texto último que nos han entregado, me gustaría que se abriera la discusión sobre los artículos 30, 97 y 103.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Pregunto al doctor Pedro Vicente, quién está coordinando y tiene precisamente los artículos que han sido aprobados, si están incluidos los que menciona la representante Nelly Moreno?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Están incluidos dentro de los que vamos a estudiar uno a uno. Si usted quiere yo le hago conocer los artículos que están modificados.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

O sea que le reitero a la comisión que están aprobados los artículos que inicialmente leyó el honorable Representante Pedro Vicente López,

y estamos en discusión de los artículos que hace parte de la proposición sustitutiva que son los que va a relacionar.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Artículos 1, 4, 7, 9, 10, 12, 16, 18, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 40, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 69, 70, 74, 88, 89, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 107, 111 y 117, hay dos artículos nuevos que son el 11-a y el 127-a.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Yo pregunto ahora a los ponentes, para seguir con la metodología, si hay que seguir con la discusión sobre cada uno de los artículos que usted acaba de leer, o hay consenso de parte de la comisión de ponentes y de los miembros de la comisión en alguno de estos artículos que usted ha leído, porque de ser así, podemos aprobarlos también en bloque y dejar de último los artículos sobre los cuales haya interrogantes, inquietudes o propuestas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Sí señor, podría ser así, pero escuchemos a los demás representantes que tengan alguna inquietud sobre los artículos que acabamos de mencionar, o sobre los que ya se aprobaron, pero si hay necesidad de reabrir el debate, no hay ningún problema sobre alguno de ellos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Es para aclarar lo siguiente: en la lectura que ha hecho el doctor Pedro Vicente de los artículos que no tendrían objeción, está relacionado el 97 y en el que la dra. Nelly moreno tiene algunas observaciones. Entonces es para excluirlo de los que el ha acabado de enumerar, como los que no tendrían discusión.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Excuseme doctor Walter, tal vez hay un mal entendido, los que acabo de leer son los que tienen modificaciones, los que no tienen modificación ya fueron aprobados.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Revisemos la lectura de lo anterior doctor y está incluido también el 97, o sea el listado anterior que usted nos leyó, no esté, el anterior.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

No está incluido el 97.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Es verdad representante, yo tengo todos los artículos que mencionó inicialmente y tampoco lo tengo aquí anotado como artículo que no haya admitido discusión. Por lo tanto, quiere decir que sí hay discusión en ese artículo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Yo tengo unas inquietudes, pues conocía el primer pliego de modificaciones que se ha

presentado y es en el siguiente sentido, de pronto el honorable Representante pedro Vicente me explica. El Decreto 2535, había hecho una clasificación de las armas, armas de defensa personal, armas de exclusividad de las fuerzas militares, restrictivas y de defensa personal, con qué criterio se cambia la clasificación para colocar armas de mucho mayor calibre como armas de defensa personal? Ese es un primer elemento que tengo. Qué criterio técnico, o es el criterio de que en la medida en que la seguridad avanza la ciudadanía tiene que dotarse de armas más grandes y de mayor calibre, cuál es el criterio en ese sentido? En segundo lugar. Tengo mis serias dudas de que al reclasificar las armas esto tenga implicaciones jurídicas, porque hay miembros de las organizaciones delincuenciales muchas veces están siendo procesados por el porte de arma de uso restringido de las fuerzas militares. Al ampliar, al bajar eso, cuál es la repercusión al permitir que alguien con pistola 9 milímetros, con proveedor de cualquier cantidad, porque no se restringe la calidad del proveedor, personas que hoy están siendo procesadas por ese y que son vinculadas a organizaciones criminales, puedan salir en virtud de esta ley. Tengo esas dos inquietudes y me gustaría escuchar una opinión.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Representante Ruiz, puntualicemos a qué artículos se refiere usted, para saber si están en los que estamos discutiendo, o de los que ya fueron aprobados.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Son el 9º, 10, 11, 12.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Doctor Edgar Ruiz, en el pliego de modificaciones que acabamos de entregar aparece un artículo nuevo que tiene que ver con las armas de uso restringido, que son precisamente las subametralladoras 9 milímetros, y que excepcionalmente el comité de armas del Ministerio de Defensa Nacional podrá autorizar la tenencia, o porte de subametralladora 9 milímetros conforme a lo previsto en la ley, a las empresas transportadoras de valores, departamentos de seguridad, servicios de vigilancia y seguridad privada, que tengan autorizada modalidad de escolta con concepto favorable de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o quien haga sus veces; a las personas naturales que prueben la necesidad de su uso se les podrá autorizar un arma de este tipo. Entonces, son casos excepcionales.

La clasificación de las armas no se ha modificado, está como venía en el Decreto 2535 y sus Decretos reglamentarios 1908.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Con la venia del Representante Pedro Vicente, sí está modificado. Aquí el Decreto 2535 dice: armas de uso restringido y dice:

a) Revólveres y pistolas calibre 9.6,52 milímetros, punto 38 pulgadas, esa es un arma restringida, que no reuna las características establecidas en el artículo 11 de este decreto, y el artículo 11 habla de la longitud máxima del cañón. Entonces, los revólveres que el cañón supere 15.24 milímetros, o 6 pulgadas, se considera arma de uso restringido de las fuerzas militares;

b) Pistolas de funcionamiento automático y subametralladoras, aquí se excluyen no solo los revólveres y pistolas del diámetro de ese cañón, sino las pistolas de funcionamiento automático. Entonces, si hay una reforma, y yo tengo la inquietud de que al hacer esta reforma de calificar, qué repercusiones tiene en el campo penal?

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

La Representante Nelly Moreno ha solicitado una moción de orden.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Lo que pasa es que no estamos empezando en orden los artículos que no han sido aprobados y ni siquiera sabemos si dentro de los que fueron aprobados ya se está mencionando el doctor Ruiz. Entonces me parece que debemos seguir el orden que traíamos y una vez aprobados los que no tienen discusión sepamos cuáles no tienen discusión y empecemos en orden a discutirlos y revisar si en los que el doctor Ruiz tiene inquietud están dentro de los aprobados.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Representante Nelly Moreno, le informo que a la fecha, en este momento están aprobados un bloque de artículos que no necesitaban ninguna discusión, ni por los miembros de la comisión, ni por los ponentes. Estamos discutiendo a mi modo de interpretar, los artículos 9°, 10, 11, que ha citado el Representante Edgar Ruiz y que hacen parte de la proposición sustitutiva y que son los que han sido modificados, o que han sido artículos nuevos o que de alguna manera tienen discusión. El 1° está para ser discutido, lo que pasa es que cuando el Representante Ruiz cuando solicitó el uso de la palabra hizo referencia a temas que se relacionan con los artículos 9°, 10, 11 y 12, y ahí estamos en la discusión. Es válida la moción de orden de la Representante Nelly Moreno, entonces doctor Pedro Vicente López, empecemos a tratar el artículo 1° que amerita discusión. O sea que según la proposición vamos a comenzar la discusión artículo por artículo, a no ser que la comisión de ponentes tenga otro bloque de artículos para aprobarlos en ese orden.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Pues sería muy importante como usted bien lo planteó ahora, que los señores parlamentarios retomaran la lista que el doctor Pedro Vicente mencionó, como aquellos que ya han tenido modificación, de los cuales tienen copia los señores parlamentarios, entonces sí acogen

la propuesta de la ponencia en el sentido de que esas modificaciones son válidas, se votan en bloque, se podrían votar en bloque con la excepción de aquellos que como el doctor Edgar y otros doctores dijeran, no, de los que están modificadas se mantienen dudas sobre tales y que como hicimos ayer los separemos y el resto los votemos en bloque si no tienen dudas.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Me parece muy conveniente la metodología representante. Entonces, yo le pregunto a los miembros de la comisión, que parlamentarios tienen inquietudes y en que artículos, para abrir la discusión sobre esos artículos y los que no estén ahí en ese bloque los ponemos a consideración para ser aprobados.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Y después se pueden reabrir, cuando un parlamentario considere cualquier otro que haya quedado aprobado.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Empecemos por las damas, Representante Nelly Moreno ¿en qué artículos tiene discusión?

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Sobre el 30, 97 y 103.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Sobre el 9°, 10, 11 y 12, tengo una aditiva al 8°.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

El 8° ya fue aprobado. ¿Qué otro artículo?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

El 2 ¿también fue aprobado?

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

También fue aprobado.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Permitanme reabrirlo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Un inciso adicional al 21 para que los separemos, o sea que se reabre y -repito- de pronto al final de la sesión después de discutir todos estos proyectos surgen algunas inquietudes de algunos artículos nuevos o de algunos párrafos nuevos, cuando la presidencia al final lo considere pertinente se pueden reabrir.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Si es del caso, porque hasta ahora ningún miembro de la comisión lo ha planteado de esa manera.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Estamos redactando unos.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctor Pedro Vicente López, usted me dirá si empezamos de menor a mayor en la discusión de los artículos uno por uno, porque como va desde el artículo 2 hasta el 97.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

A mí me parece, salvo pues concepto diferente de los honorables Representantes, que entonces dentro de estos artículos que no tienen discusión los votemos en bloque y comenzamos a votar artículo por artículo, los que tienen discusión y además doctor Edgar, reabrimos los tres artículos que usted ha pedido que se reabran para agregar. Entonces señor Presidente, me permitiría proponer para que se voten en bloque 1°, 4°, 7°, 16, 18, 25, 28, 29, 31, 33, 40, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 69, 70, 74, 88, 89, 90, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 107, 111, y 117.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Perfecto doctor Pedro Vicente López, lo que significa que de los 128 artículos que consta el proyecto solamente quedan para discusión 11 artículos. Entonces, está en consideración y discusión el bloque de artículos que ha leído el Representante Pedro Vicente López, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, ¿los aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí los aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctor Pedro Vicente López, entonces sobre que artículo abrimos la discusión?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Entonces lo abrimos sobre el artículo 9°.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctor Pedro Vicente López, el doctor Edgar Ruiz tiene inquietud sobre el artículo 2°. Doctor Pedro Vicente, es que la Representante Nelly Moreno me solicitó hace unos minutos una moción en el sentido de que estableciéramos un orden lógico de los artículos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Es que habría que reabrir unos artículos, porque no los estudiamos y los reabrimos al final.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

La Presidencia no tiene ningún inconveniente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Entonces sería el artículo 9°.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Entonces, está en discusión el artículo 9°.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

El artículo 9° habla de la clasificación, habla de las armas de uso privativo de la fuerza pública.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

O sea que dejamos dos o tres artículos para reabrirlos, para reabrir la discusión.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Señor Presidente, no había visto que el artículo 9° estaba en el pliego de modificaciones, ya estaba en lo que dice el uso de armas restringido. Lo que pasa es que como estaba planteado en un artículo nuevo el 11-A, hubo esa confusión.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

O sea que sobre el 9° no habría discusión, pero sí hay que ponerlo en discusión. Entonces, está en discusión y consideración el artículo 9°, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Qué artículo sigue para abrir la discusión?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

El artículo 10.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en discusión el artículo 10.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz:**

Señor Presidente, el coordinador de ponentes dice que el proyecto recoge tal como estaba lo del Decreto 2535, no es así? Como tengo la certeza de que el cambiar la clasificación de las armas va a tener repercusiones jurídicas, hoy a una persona que lo hayan capturado con una pistola browning, beretta, de 9° milímetros, de proveedor de 13 tiros o 25 tiros, está procesado por porte ilegal de armas de uso restringido de la fuerza pública. Aprobándose esta ley inmediatamente quedaría de uso civil y estaría descargado. Entonces me parece que la clasificación de lo que son armas de guerra o de uso privativo de la fuerza pública debería mantener-

se la clasificación que está en el decreto anterior, porque como digo, no encuentro justificación alguna para que se cambie eso. Entonces, no creo que haya elementos, a no ser el argumento de que como la violencia se ha intensificado en el país los civiles necesitamos armarnos con armas de mayor calibre. Si ese es el argumento no lo comparto, votaría negativamente, si hay otros argumentos me gustaría escucharlos.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctor Edgar Ruiz, vamos a leer el artículo como lo tenemos aquí en secretaría, que es el que aparece en el informe de ponencia, puede que de pronto haya alguna inexactitud y posteriormente si sigue la inquietud de parte del Representante Ruiz le damos el uso de la palabra al Coronel Arenas.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo décimo. Armas de fuego de uso privativo de la fuerza pública. Son todas las armas de fuego, sus partes y accesorios que utiliza la fuerza pública, para el cumplimiento de la misión que la constitución y la ley le han encomendado, tales como: a) Armas de funcionamiento automático no clasificadas de uso restringido; b) Las armas antitanques, cañones, morteros y lanzamisiles de tierra, mar y aire en todos los calibres; c) Lanzacohetes, bazucas y lanzagranadas en cualquier calibre; d) Armas que lleven o se les adicionen dispositivos como miras infrarrojas, lasericas o accesorios como lanzagranadas, silenciadores y los demás que surjan con el desarrollo tecnológico; e) Armas cortas que empleen cartuchos de calibre igual o superior a punto cuarenta pulgadas, (10 mm) o sus equivalentes. Igualmente, armas cortas que empleen munición originalmente diseñada para armas de largo alcance; f) Armas de largo alcance de calibre superior a 0.22

Parágrafo uno. El comité de armas del Ministerio de Defensa Nacional autorizará las armas de uso privativo de la fuerza pública que puedan portar los miembros de los organismos nacionales de seguridad y otros cuerpos oficiales armados de carácter permanente creados o autorizados por la ley, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la guardia penitenciaria o entidad que cumpla esta función. El permiso de porte expedido a estas entidades tendrá una vigencia de diez (10) años.

Está leído el artículo décimo, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Leído el artículo, le pregunto al Representante Ruiz si se mantiene con la inquietud?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz:**

Es que la reglamentación que hoy está vigente dice lo siguiente: son armas de uso privativo

de la fuerza pública, aval de pistolas y revólveres de calibre 9.652 milímetros punto 38 pulgadas un arma superior a esa es considerada, eso no esta hoy, con una longitud máxima de un cañón de 15.24. Segundo. Habla de pistolas y revólveres, fusiles, carabinas, subametralladoras, armas semiautomáticas sin importar el calibre, eso queda excluido. Entonces lo que digo es que se restringe el rango de armas exclusivas de la fuerza pública y se aumenta el rango de las armas en poder de los civiles, cuestión con la cual yo personalmente no estoy de acuerdo, por eso propongo esta situación a parte de que reitero los aspectos jurídicos que pueda traer.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

El décimo dice: armas de fuego de uso privativo de la fuerza pública son todas las armas de fuego, sus partes y accesorios que utiliza la fuerza pública para el cumplimiento de su misión que la Constitución y la ley le han encomendado, tales como: la fuerza pública puede utilizar todas las armas que quiera. Obviamente que hubo un lapsus al comienzo doctor Edgar, y voy a decirle que precisamente esta ley pues obviamente que reforma el 2535, no lo transcribe al pie de la letra, pero yo no creo que haya discusión sobre este artículo décimo.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Habiendo ya consenso sobre la discusión del artículo décimo, está en consideración y discusión el mencionado artículo, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros de la Cámara?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón.**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Abrimos la discusión sobre el artículo 12. Yo le solicito al señor Coronel Arenas, que si hay alguna inquietud de los representantes sobre estos artículos pues que estemos atentos ya que usted es el representante en el tema de las Fuerzas Militares de Colombia. Doctor Pedro Vicente está abierta la discusión sobre el artículo 12.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto.**

Ese es el artículo sobre el cual el doctor Edgar tiene alguna inquietud. Yo quisiera que sobre este artículo el Coronel Arenas nos hiciera una precisión más exacta y técnica para que podamos entrar a consolidarlo.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia.**

Realmente vale la pena aclarar aquí que esta modificación que se está presentando, es una modificación técnica, de carácter técnico, en atención a que en este papel quedó especificado

de que se reunía la Fiscalía para que viera la parte jurídica, se reunían los técnicos de control, comercio y armas, y se reunían varias personas que tenían que ver con el tema como son los coleccionistas de armas, que son los que tienen bastante conocimiento al respecto y se dispuso que existiera una diferencia de clasificación. Entonces, las pistolas y revólveres de calibre menor a 40 pulgadas, o sea 10 milímetros, hasta 10 milímetros se establece que son armas de defensa personal; el 38 largo esta equipado con un 9 milímetros, es el motivo por el cual las pistolas se consideran de defensa personal y únicamente estando de acuerdo con los técnicos se dejaron como armas de uso restringido que pueden ser autorizadas por la autoridad militar competente, en casos excepcionales las subametralladoras que son de rafaga, o sea de funcionamiento automático. Por eso estas pistolas y revólveres de calibre menor, escopetas y carabinas de calibre 22, quedaron como armas de defensa personal.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Hoy actualmente una pistola 9 milímetros, semiautomática, con un proveedor de 13 tiros, es un arma de uso restringido, aprobándose esta ley sería de arma de uso civil?

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

Dejaría de ser un arma de uso restringido para conservar la característica de defensa personal, en atención a lo que le estoy diciendo técnico de que entonces el 38 largo es la misma equivalencia de 9 milímetros. Esa clasificación o ese ordenamiento que tiene el antiguo decreto 2535 de que un arma de 9 milímetros solamente con 9 cartuchos es lo que le ha dificultado a la Fiscalía y a los entes jurídicos de resolver la situación, entonces por eso ellos mismos propusieron de que solamente se dejaran restringidas las subametralladoras y las armas de funcionamiento totalmente automático, porque no había ninguna diferencia en una pistola de 9 tiros 9 milímetros, que era de defensa personal, en cambio una pistola 9 milímetros ya con un solo cartucho más ya era de carácter restringido. Entonces por eso se resolvió proponer esto para dejar únicamente a las que son de funcionamiento automático. No sé si le quede claro señor representante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Me dice que la Fiscalía estuvo y que no tendría repercusiones en los actuales procesos.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

De pronto sí va a tener grandes repercusiones porque hay gente que está en eso, pero entonces esto les aclara la situación ya a los demás que no han podido resolver esas situaciones para que quede específicamente que las 9 milímetros pueden ser de defensa personal si son semiautomáticas. Hay personas que utiliza-

ban una pistola de 9 tiros y entonces, con un cartucho más en la recámara ya dejaba de ser de carácter de defensa personal y se convertía en restringido, pero la capacidad de carga del proveedor no era si no de 9, sin embargo se le encontraban con 10, entonces esa persona todavía esta privada de la libertad.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Pongo en consideración y discusión el artículo 12, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Le parece bien doctor Pedro Vicente que abramos la discusión sobre el artículo 21?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Al final abrimos la discusión sobre los artículos que ya fueron aprobados y continuemos con el artículo 30, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en discusión el artículo 30.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Si es tan amable señor Secretario, leer el artículo 30.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo 30, competencia. Son competentes para la expedición y revalidación de permisos para tenencia y porte de armas en los lugares que determine el Comando General de las Fuerzas Militares, las siguientes autoridades: el jefe del departamento control comercio armas, municiones y explosivos, los jefes de Estado Mayor de las unidades operativas menores o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los ejecutivos y segundos comandantes de unidades tácticas en el Ejército Nacional o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea.

Está leído el artículo propuesto.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Gracias señor secretario. La proposición mía va en camino a adicionar un párrafo que diga lo siguiente: los comandantes de departamento y metropolitanas de policía, ejercerán funciones de control policial sobre: talleres de armería, federaciones de tiro y caza, ligas y clubes de tiro y caza, colecciones y coleccionistas de armas de fuego y polígonos privados. Porque la policía es quien ejerce el control físico, en la práctica la policía es quien ejerce este control y es quien busca quienes no tienen esas autori-

zaciones para estos talleres, federaciones de caza y tiro. Entonces, el párrafo haría más completo el artículo en la medida en que la policía es quien en la práctica ejerce el control sobre estos lugares y sobre este tipo de situaciones. Entonces, esa es la proposición mía que tengo aquí en mi mano.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctor Pedro Vicente, la doctora Nelly plantea una aditiva con la adición de un párrafo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

A ver, este tema fue ampliamente debatido. Nelly, pero que no sea yo, sino el Coronel Arenas que nos informe sobre la inconveniencia de adicionar los de policía metropolitana dentro de este artículo.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

Es que esto no tiene que ver con el artículo de la competencia, sería con el control. Aquí solamente se están estableciendo cuáles son las autoridades competentes para expedir esos permisos, y el artículo del control ya es diferente.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Entonces solicito la aprobación del artículo 30 tal como esta y mientras se discuten los demás, yo miro si podemos involucrarlo en el artículo pertinente. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración y discusión el artículo 30, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

El artículo señor Presidente para que entremos a considerar el artículo 97, pero la ponencia tiene aquí una adición a ese artículo.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en discusión el artículo 97. Por favor doctor Pedro Vicente lea el texto definitivo como lo propone la comisión de ponentes.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Sería agregar el siguiente párrafo: párrafo tercero. Las sumas por concepto de multas canceladas por permiso de tenencias y porte vencidos, deberán ser consignadas en la cuenta de fondo interno y destinados a la compra y mantenimiento de los equipos de la sección de control y comercio de armas de la unidad militar correspondiente.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Es que con respecto al mismo artículo yo tengo una inquietud: como están las cosas hoy en día, usted me corrige coronel si estoy mal, sean las fuerzas militares, sea la policía quien incauta esto y percibe al mismo tiempo lo de las multas, ellos mismos distribuyen hoy en día esos dineros, o sea, la policía en lo de la policía, las fuerzas militares en lo de las fuerzas militares. Entonces, el parágrafo lo que está diciendo es que las sumas por concepto de multas serán consignadas de acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministerio de Defensa Nacional y serán redistribuidas en las fuerzas dependiendo de la prioridad de programas de inversión. Entonces yo, a nivel logístico, pienso en como la policía es quien incauta y luego llega y cobra al Ministerio de Defensa. O sea, yo tengo más bien una proposición sobre la mesa que diría: las sumas por concepto de multas serán percibidas a favor de la fuerza que impone la sanción, de manera que lo que incauta la policía es para la policía, lo que incautan las fuerzas armadas irían para las fuerzas armadas, porque no me imagino a nivel logístico cómo van a manejar y cómo va la policía a incautar y otra persona o las fuerzas militares cobran y redistribuyen. Esa es la inquietud que tengo.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Le pregunto representante Nelly Moreno, pero sigue la discusión sobre el artículo 97?

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Sí señor.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Representante Pedro Vicente, ustedes como la comisión de ponentes han propuesto una aditiva?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Sí señor.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Con respecto a este artículo 97, dra. Nelly, nosotros inicialmente lo habíamos contemplado, pero el señor Ministro de Defensa nos solicitó que quedara tal como está en la ponencia, la adición de este artículo fue que tal vez en la transcripción se paso por alto ese parágrafo tercero del artículo 97, pero fue precisamente el señor Ministro quien sugirió en forma respetuosa a ésta comisión de ponentes para que se colocara así como está el artículo en la ponencia final doctora Nelly, sin embargo, se podría discutir y que nos informe el Coronel Arenas sobre la petición que la doctora Nelly nos pide.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

Para poder entender bien este artículo 97, honorable representante, le quiero decir que

hay dos tipos de sanción: la sanción por incautación, que es la que efectivamente hace la Policía Nacional y hacen los organismos de seguridad y del Estado que tienen la autorización para hacer esas incautaciones de armamento y obviamente cobrar las respectivas multas. Estoy de acuerdo con usted, que eso obviamente puede quedarle a la autoridad que efectue la incautación, de eso no se discute, sin embargo, ellos mismos dijeron que le dejaban a la discreción del Ministro de Defensa la distribución de esos recursos, pero las sumas que por concepto de sanciones reciben los almacenes de la industria militar y del departamento control comercio de armas por extemporaneidad de los permisos de porte y de tenencia de las personas que se retardan más de 40 días y de 90 días para su revalidación, si deben ser captadas en cada una de las administraciones porque con eso es que se hace el mantenimiento a los equipos, con eso es que se hace la reposición del papel, con eso es que se adquieren todos los elementos que se le da a la gente, entonces no puede distribuirse entre personal que no tiene la manera para comprar, ni que los necesita. Entonces aclarando, la plata por incautación de multas puede ser distribuida, pero la otra plata que hacen los almacenes de la Industria Militar no puede ser distribuida porque entonces quién da los recursos para el mantenimiento.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Coronel, no sé si queda claro en el parágrafo porque ahí no hace ninguna salvedad.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares:**

Doctor Pedro Vicente, no sé si usted quiere por favor leer como quedaría el parágrafo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Parágrafo segundo: las sumas por concepto de multas de armas incautadas, serán consignadas de acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministerio de Defensa Nacional y serán redistribuidas en las fuerzas dependiendo de la prioridad de programas de inversión.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares:**

Ahora doctor el siguiente parágrafo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Las sumas por concepto de multas canceladas por permiso de tenencias y porte vencidos, deberán ser consignadas en la cuenta del fondo interno y destinados a la compra y mantenimiento de los equipos de la sección de control y comercio de armas de la unidad militar correspondientes.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctora Nelly, parece ser que con la adición del parágrafo tercero le da más claridad a su

inquietud, que es una propuesta que ahora acaba de hacer la comisión de ponentes, o sea que no estaba en el texto que usted tiene en su curul, con esto ya se da claridad. Entonces, doctor Pedro Vicente el texto del parágrafo tercero que no lo tenemos. La aditiva ¿es sobre el parágrafo dos o el parágrafo tres?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Es sobre el parágrafo tres. En el dos solamente se le adiciona armas incautadas.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Entonces, esta en consideración y discusión el artículo 97 con las modificaciones que sufre el parágrafo dos y con la adición del parágrafo tres.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:**

Pero hay una proposición de la dra. Nelly que modifica el parágrafo segundo completamente. Entonces, creo que hay que considerarla también para votación.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Yo había entendido que la honorable Representante Nelly Moreno ya había quedado satisfecha con las precisiones y con la aditiva del parágrafo tres.

Sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, los aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí los aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Dr. Pedro Vicente qué artículo sigue?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Otro artículo que había propuesto la doctora Nelly, es el 103.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Se abre la discusión sobre el artículo 103.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Ahí también tengo una inquietud. Por favor señor Secretario leer el artículo 103.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo 103: decomiso en virtud de decisión judicial o acto administrativo. En firme la decisión judicial o acto administrativo que ordene decomiso de un arma de fuego, de uso privativo de la fuerza pública, esta quedará a disposición del comando de las fuerzas militares el cual podrá disponer de ella asignándola a

la fuerza pública, a la Fiscalía General de la Nación y demás organismos de seguridad de carácter permanente, con autorización del comité de armas del Ministerio de Defensa Nacional, según el caso.

Parágrafo: las armas decomisadas de uso civil, quedarán a disposición del Comandante General de las Fuerzas Militares, quien podrá venderlas a los miembros de la fuerza pública en servicio activo y en situación de retiro temporal con pase a la reserva o pensionados, a los deportistas y a los coleccionistas debidamente acreditados, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Defensa Nacional. Esta leído el artículo señor Presidente.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Ahi dice que quedará a la disposición del Comandante General de las Fuerzas Militares y podrán venderlas a los miembros de la fuerza pública en servicio activo y en situación de retiro temporal con pase de reserva, pensionados, deportistas o coleccionistas debidamente acreditados. La proposición que yo tengo es específicamente en el parágrafo y es en el siguiente sentido:

Las armas decomisadas de uso civil y de uso restringido quedarán a disposición del Comandante General de las Fuerzas Militares, quien dispondrá de su asignación a los miembros de la fuerza pública en servicio activo. El departamento control comercio de armas, asignará las que se encuentre en buen estado, ésta asignación se hará en porcentajes iguales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Para dicha asignación mensual habrá un comité integrado por el jefe del departamento de control y comercio de armas y municiones y un oficial designado por el Comandante de cada fuerza y del Director General de la Policía Nacional. Los recursos obtenidos por la venta del material decomisado se distribuirá según los porcentajes establecidos en este parágrafo.

Yo quiero incluir a la Policía Nacional en los beneficios que reciben las Fuerzas Militares con respecto a las ventas de estas armas. Pues esa es la inquietud.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

El cambio en ese parágrafo que hizo la comisión de ponentes, es decir, antes decía que: asignadas, y ahora dice: vendidas. Era la diferencia que había antes, se hizo el cambio de vendidas por asignadas y en la parte inicial del artículo 103 sale la Procuraduría General de la Nación.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

Quiero hacer dos tipos de claridades al respecto: la primera. Se trata de dos tipos de armas, las que son de uso privativo y que deben ser distribuidas en los organismos de seguridad del Estado, incluyendo a la Fiscalía General de la Nación, básicamente la Fiscalía y los demás organismos de seguridad, eso no tiene ninguna

discusión. Lo que viene aquí a colación es en el parágrafo que hace relación a las armas decomisadas de uso civil. Si ustedes analizan el decreto 2535 actual, el Comando General de las Fuerzas Militares tenía plena potestad sobre éstas armas, no solamente para asignarlas a los miembros de la fuerza pública, si no a cualquier persona, que por escasos recursos no podía adquirir un arma nueva, inclusive, esto es lo que favorecía a muchos miembros del Estado, fiscales, procuradores, que van a apartadas regiones del país y que el Comando General les podía asignar armas, incluso, en casos especiales a señores ministros, representantes, senadores y demás, porque tenían la potestad del Comando General.

En este se le quiere recortar eso y va a ser un poco difícil, pero les quiero aclarar lo siguiente: las armas de uso civil que se recogen en un 80% son armas inservibles, son armas de fabricación casera que se llaman armas hechizas, fistos y demás, yo creo que eso no es apropiado comenzar a repartirlo. Segundo. Si alguna persona puede verificar dentro de la repartición de estas armas, el más alto porcentaje lo tiene la Policía Nacional, que son los que más requieren de las armas y a los que más se les ha asignado. Entonces, esto no lo veo procedente señor Presidente, porque no sería conveniente distribuir entre la policía y las Fuerzas Militares, habría que hacer una distribución equitativa en cada una de las fuerzas, una parte para las fuerzas militares, otra para el ejército, para la armada, para la fuerza aérea y alguna parte para la policía. Yo pienso que nosotros hacemos justicia siguiendo la distribución como se esta haciendo.

Ahora, la plata de esto se designa para hacerle mantenimiento a esas mismas armas y dejarlas en estado de funcionamiento, esto no se recoge en armas nuevas, sino que normalmente son todas deterioradas, son armas que son regrabadas y hay necesidad de hacerles un mantenimiento. Entonces, el Comando General requiere de este dinero para hacer mantenimiento de las armas y poderlas distribuir, porque nosotros somos los que tenemos los talleres, las instalaciones adecuadas para hacerle ese mantenimiento. Entonces, con ese mismo dinero se hace la reconversión de las armas y se dejan en perfecto estado de funcionamiento y de servicio para poderlas distribuir. No sé si con esto quede claro el por qué se propone esto así.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Cuando dice que dispondrá de estas armas, habla solamente de las armas militares, y cuando dice que se las podrá vender, habla de la fuerza pública y eso incluye a la policía, o sea, ahí no hay ningún beneficio para la policía, solamente dice: quien podrá venderlas a los miembros de la fuerza pública en servicio activo, o sea, a la policía se le pueden vender, pero los beneficios por estas ventas unicamente van a las Fuerzas Militares, las fuerzas militares sabemos que son las tres, pero para la policía no hay ningún beneficio por las ventas de estas

armas. Entonces, cuando decía que quedarán a disposición del comandante de las Fuerzas Militares, pues las Fuerzas Militares disponen, venden y distribuyen, lo que por concepto de esas ventas, aquí no dice que va a hacer empleado en el mismo fin, eso lo dice usted coronel, y yo creo que todos los fines son importantes, tanto los de las Fuerzas Militares como los de la Policía. Entonces, esa es mi inquietud, yo hablaba de algo equitativo, que se pudiera distribuir de una manera equitativa, obviamente dándole prioridad a lo que usted dice, si el porcentaje puede ser un poco o más alto para las Fuerzas Militares pero que tuviera algún beneficio también la policía.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

En lo que hace relación a las armas de uso privativo no hay ningún problema, eso se distribuye y la policía recibe también esa participación de armas a solicitud del director de la policía, que son los fusiles y todo lo que se decomisa de uso privativo, estas no se venden, esas se distribuyen entre la fuerza pública. Hacía relación a las decomisadas de uso civil, que estaba diciendo que más del 90% son armas hechizas y son armas de fabricación casera que se van a fundición, esa fundición acarrea unos costos para el Comando General de las Fuerzas Militares que tiene que pagar el transporte y tiene que pagar su destrucción en Sogamoso o en cualquiera de los sitios donde se tiene, entonces hay que ver los costos que tiene esto.

Segundo. De esto se nutren los coleccionistas de armas, los coleccionistas de armas no pueden comprar armas nuevas en la Industria Militar para coleccionarlas, sino que tienen que ir a la Industria Militar a que la Industria Militar o el departamento les autorice un arma decomisada de esas. De esto también se nutren los deportistas, nosotros tenemos deportistas a nivel nacional, internacional, que hay que darles la facilidad de esas armas, porque no existe la venta de armas deportivas, entonces de las decomisadas se les asigna, y después de eso ya viene las que se pueden reconvertir y asignarlas o venderlas a la fuerza pública a oficiales en actividad y en retiro, y a miembros, incluso civiles, al servicio del Ministerio de Defensa, pero para arreglar esas armas hay que tener una plata y mantenerlas, porque yo no puedo entregar un arma que esté regrabada o que le falte el tambor, o el proveedor, hay que dejarlas en estado de servicio. Esa plata es la que se reinvierte en esa recolección. Ahora, si usted va al departamento usted mira que a la policía también se le ha dado muchas armas, quizás es la que más recibe armas. Entonces, yo creo que eso lo dejo a consideración de ustedes.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Me queda clara la inquietud con la exposición del coronel.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración y discusión el artículo 103 del proyecto, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctor Pedro Vicente, qué artículo sigue?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Seguiría la discusión y aprobación del artículo 11-A como artículo nuevo y el 127-A, son dos artículos nuevos, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Y posteriormente seguimos con los que hay que reabrir la discusión?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Y posteriormente me decía el doctor Edgar, que dejó dos consideraciones sobre dos artículos.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en discusión el artículo 11-A. Sírvase leer el artículo, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo nuevo, artículo 11-A armas de uso restringido. Son armas de uso restringido las subametralladoras calibre 9 milímetros. Excepcionalmente el comité de armas del Ministerio de Defensa Nacional podrá autorizar la tenencia o porte de subametralladoras calibre 9 milímetros, conforme a lo previsto en la ley, a las empresas transportadoras de valores, departamentos de seguridad, servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizada la modalidad de escolta, con concepto favorable de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces. Y a las personas naturales que prueben la necesidad de su uso se le podrá autorizar un arma de este tipo.

Está leído el artículo, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Aquí en coordinación con el doctor Pedro Vicente, quería consultarle al señor Coronel Arenas la terminología, cuando hablamos de excepcionalmente el comité de armas del Ministerio de Defensa podrá autorizar la tenencia o porte de subametralladoras calibre 9 milímetros, conforme a lo previsto en la ley a las empresas transportadoras de valores, departamentos de seguridad, servicios de vigilancia y

seguridad privada, que tengan autorizada la modalidad de escolta, etc. Yo quería consultar lo siguiente: si la palabra excepcional es demasiado limitante para el comité de armas o si la suprimimos daría lugar a que por una tutela por decirlo así, determinado tipo de personas pudieran acceder a ella.

Yo lo que quería era no establecer demasiadas limitantes para que tengan demasiados mecanismos de evaluación real, porque indudablemente esto apunta a que el sector privado que está hoy en día en la mira de los malos pues tengan algún tipo de protección más especial y más fuerte sin que se nos vaya la mano, en que se vayan a exceder en sus funciones. En tal circunstancia yo quería precisamente que el coronel nos aclarara esta duda, si ella limita o no limita, o si es peligroso eliminarlo.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

Honorable representante, yo pienso que la palabra excepcional no afecta mucho a nadie, se deja excepcionalmente para que tenga la libertad, la autoridad militar competente de asignar o no asignar, pero esto no le da la posibilidad de que pueda ser injusto con unos e injusto con otros, porque el decreto le da la discrecionalidad de dar o no dar un arma. O sea, que la palabra excepcional incluyéndola o sacándola da exactamente lo mismo, se deja por lo siguiente: para que no todo el mundo tenga acceso a un arma de uso restringido que es la única clasificación que quedo, las subametralladoras automáticas, porque entonces cualquier persona natural que no tiene antecedentes obviamente ante la dijín y el archivo operacional de los Organismos de Inteligencia, entonces dicen, yo reuno los requisitos por qué no me la van a vender? Entonces por la discrecionalidad el comité se la niega.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Ademas me parece que como es una excepción a personas naturales que prueben la necesidad de su uso, entonces es una excepción.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:**

Acepto lo de la palabra excepcionalmente, pero sí propongo que solamente quien haga sus veces, hablando de la Superintendencia y Vigilancia de Seguridad Privada, me parece delicado que asignen este tipo de armas a las personas naturales, así sea de una forma excepcional, esto se da para mucha controversia, para muchas inquietudes y creo que daña el sentido de lo que es este nuevo artículo. Entonces mi proposición es que se conserve pero solamente hasta donde dice, que entregue autorizada la modalidad de escolta con concepto favorable de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, o quien haga sus veces, y la última parte: a las personas naturales que prueben la necesidad de su uso se le podrá autorizar un arma de este tipo, que se elimine esa parte. Yo considero que esto daría para mucha controver-

sia y mucha distorsión y de pronto muchos problemas también al interior de las personas que puedan asignarlas.

Fijéense no más que ahorita que discutíamos ese párrafo, donde hablan de vender armas que hayan decomisado, ni siquiera se considera a las personas naturales para la venta de armas que han sido decomisadas, no se por qué, inclusive lo pregunte y me dijeron que era mejor no tenerlo en cuenta y solamente que quedara el párrafo tal y cual estaba. Hablar aquí de personas naturales para un tipo de arma como una subametralladora cuando ni las consideramos para armas decomisadas, yo creo que sería un error. Entonces mi proposición sería que solamente llegue hasta la parte que habla de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Pregunto al coordinador si acepta la proposición de la representante Jaramillo?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Yo creo que no haya ningún problema en que se elimine, salvo pues lo que usted considere Coronel Arenas.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

Lo que pasa es que ante la situación del país de inseguridad que ustedes saben, las personas naturales se acercan a los departamentos y a todos los Comandos Militares, incluso, no solamente a pedir que les autoricen una subametralladoras, sino a que les autoricen un fusil, que porque están indefensos ante la capacidad de los grupos subversivos, están indefensos ante el narcotráfico y están indefensos en las carreteras, y solicitan que le vendan un arma que pueda competir contra el enemigo, entonces fue por eso que se dejó esto, por eso se coloca que en casos excepcionales. Cuando el Decreto 2535 establece que a las personas que se les vende armas automáticas de uso restringido tienen que probar que están en peligro de muerte o grave daño personal, si ustedes analizan el decreto y eso es lo que cree hacer la excepción, si la persona prueba que esta amenazada y que lo van a matar, los perjudicados en este evento serían las personas naturales no militares.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctora María Eugenia retira su propuesta?

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Hurtado Jaramillo:**

Resulta muy delicado, pero entonces nos tocaría volver al artículo 103, el que habla: las armas decomisadas de uso civil quedarán a disposición del Comandante General de las Fuerzas Militares, quien podrá venderlas a los miembros de la fuerza pública en servicio acti-

vo y en situación de retiro temporal con pase a la reserva o pensionados, a los deportistas y a los coleccionistas debidamente acreditados de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Defensa. Ni siquiera hablan ahí de personas naturales y es para otras armas más pequeñas. Entonces, si no se consideran ni siquiera para armas incautadas que son pequeñas, que son las de defensa personal, cómo habilitamos y abrimos el espacio para un tipo de armas de mucho mayor calibre.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctora María Eugenia no hay ningún problema, reabrimos ahora la discusión del artículo 103 nuevamente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Dra. María Eugenia, con el debido respeto, aquí cuando se habla de excepcionalmente a personas naturales no se podría en el artículo 103 modificar con respecto a este artículo, porque eso sería diferente.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

Yo estoy de acuerdo con la doctora, yo pienso que si recortamos en un lado, debemos recortar en el otro, y si agrandamos en uno debemos agrandar en el otro. Entonces, si le parece al final del artículo anterior podemos colocar, excepcionalmente a las personas naturales se les puede dar armas decomisadas.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Señor coordinador, como quedaría el texto de ese artículo con la propuesta de la dra. María Eugenia y con la aceptación del Coronel y obviamente la de los ponentes?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

El 11-A quedaría como esta en la ponencia.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Entonces se reabría el 103 para adicionarlo. Entonces, dra. María Eugenia están superadas las inquietudes tuyas. Esta en discusión el artículo 11-A, que es un artículo nuevo, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Yo insistiría en la propuesta que ha hecho la representante María Eugenia Jaramillo. A mí me parece que ese tipo de armas que en manos de particulares, en personas naturales, así sea con el ánimo defensivo, a mí me parece que va en contravía de lo que realmente queremos en

este país, que es hacía una cultura ojalá del desarme. Entonces a mí me parece y yo insisto, que ni siquiera por vía excepcional armas de ese calibre se las podamos entregar a personas naturales. Entonces yo insistiría en que realmente se suprima la parte final del artículo 11-A.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Es decir, que no se le entreguen armas a personas naturales.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Ese tipo de armas no.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Entonces si insiste nuestro compañero ponente en la posición de la doctora Jaramillo. Doctor Velásquez, pues entonces sería eliminar esa parte final. Sométalo a consideración.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Lo que pasa es que no pongo en consideración la proposición de la dra. María Eugenia porque los ponentes ya han avalado la modificación. Entonces esta en consideración y discusión el artículo 11-A nuevo con la modificatoria que presentan los representantes María Eugenia Jaramillo y Benjamín Higuera y avalada por los ponentes, se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctor Pedro Vicente, ¿qué artículo sigue para la discusión?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

El 127-A nuevo, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Esta en discusión el 127-A nuevo. Señor Secretario ¿cómo queda el texto de ese artículo?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo 127-A registro de armas. Los Organismos Nacionales de Seguridad y los cuerpos oficiales armados de carácter permanente, creados o autorizados por la ley, y demás entidades de derecho público que posean armas importadas o adquiridas por cualquier entidad oficial diferente a la Industria Militar, deberán registrarlas en el Comando General de las Fuerzas Militares, departamento control armas, municiones y explosivos, dentro de los 90 días siguientes a la vigencia de la presente ley, excepto aquellas que se encuentren vinculadas a procesos judiciales, las cuales se registrarán por los artículos 106 y 107 de este estatuto. El incum-

plimiento de ésta disposición dará lugar al decomiso de las armas y constituirá causal de mala conducta para el jefe del organismo respectivo.

Está leído el artículo, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Es que me parece que esto es una amnistía, porque hasta ahora constitucionalmente el único que puede importar armas son las Fuerzas Militares, es decir, el Ministerio de Defensa. Si hay otra institución que haya importado armas son de contrabando y lo que se está aquí planteando es una amnistía. Yo personalmente no estoy de acuerdo, esto sería legalizar hoy una actividad ilícita, ese concepto de las amnistías tanto tributarias como de otros aspectos y hoy en la cuestión de armas es contraria a la Constitución. Creo que no hay razón para esto, más en un tráfico de armas, cuando el mercado de armas está abierto en cabeza de la Industria Militar, yo creo que entidades que hayan infringido la ley no creo que tengan argumento.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Y si no las han infringido honorable representante?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Claro, el que importó armas está infringiendo la ley, porque nadie puede importar armas legalmente, todas las armas que están son de contrabando.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

Honorable representante, esto es una iniciativa con el propósito casi que fundamental de legalizarle las armas al Congreso de la República. Entonces, para mí es muy fácil decomisarlas y están para decomiso, estas armas fueron importadas por la Policía Nacional "Fondo Rotatorio" y no tiene la competencia, ni la autoridad. Entonces, si no se resuelve aquí, pues yo no tengo ningún problema en decomisarlas y es más que todo para eso, por eso se sacó para quitarle ese lastre administrativo que tiene el Congreso, Senado y Cámara en los departamentos de seguridad, además de la Fiscalía, la Procuraduría y otros entes que tienen armamento que no legalizaron cuando la amnistía del 93. Yo creo que entonces hagamoslo a consideración. Aquí hace relación es a las del Estado, el decreto es para las del Estado, no para los particulares.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Queda claro que es para legalizarle la situación al fondo rotatorio de seguridad que existía en el Congreso.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Yo plantearía que se restringiera a las entidades que tengan esto, las de derecho público.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sí, las de derecho público son entes del Estado, eso está claro. Está en consideración y discusión el artículo 127-A nuevo, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctor Pedro Vicente, qué otro artículo sigue?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

Quedan los dos artículos por reabrir, los dos artículos que el doctor Edgar propuso.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Qué artículos, el 8° y el 9°? Miren yo tengo en el listado de artículos el 8°, 9° y 21. Señor secretario qué artículos son?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Están propuestos por el honorable Representante Edgar Ruiz el artículo 2°, el artículo 8° del texto inicial; están presentados por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, un inciso adicional al artículo 21 y un artículo transitorio o párrafo al artículo 98.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Entonces, abrimos la discusión del artículo 2°, está en discusión el artículo 2°. Por favor leemos el artículo.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

El inciso primero del artículo 2° quedará así: la presente ley se aplicará en todo el territorio nacional a todo ciudadano nacional o extranjero, a personas jurídicas y entidades del Estado, que tengan o porten armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Señor Presidente, es cambiar particulares por ciudadanos nacionales y extranjeros y entidades privadas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

No hay ningún problema honorable representante.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Esta avalado por los ponentes, sigue en consideración, se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Esta en discusión el artículo 8°, inciso 2. Sírvase leer el inciso.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Adiciónese al inciso segundo del artículo 8° “por la cual se expiden normas sobre armas municiones y explosivos” la siguiente frase: y no sean portadas. Las armas de fuego pierden su carácter cuando sea total y permanentemente inservibles, se le agregaría: y no sean portadas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Esto tiene un sentido en lo siguiente: es que muchas y fue una discusión que una vez se presentó hablando con un juez, donde decía que muchas personas que cogen en delito en algunos atracos callejeros portan armas inservibles, entonces a la hora de judicializarlos no se consideran armas, y hay un debate jurídico en eso. Entonces, si un arma es inservible, el que la porte así sea inservible esta cometiendo un delito.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

No hay ningún problema señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sigue en discusión el artículo 8° en su inciso, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sigue señor secretario el artículo 21? Algo que propone el ponente Manuel Ramiro Velásquez?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Un inciso adicional al artículo 21. Dice lo siguiente: el permiso o salvoconducto debe contener en sí mismo los sistemas de identificación biométrica actualmente disponibles, de manera que sea factible la comprobación de la identidad de la persona que lo porte.

El artículo en su contexto diría: artículo 21, permiso. Es el documento mediante el cual el Estado concede autorización, con base en la potestad discrecional de la autoridad militar competente, a las personas naturales o jurídicas para la tenencia o porte de armas y sus municiones. Cada una de las armas de fuego existentes en el territorio nacional en manos de los particulares, debe tener un permiso para tenencia o porte, según el uso autorizado.

Inciso adicional. El permiso o salvoconducto, debe contener en sí mismo, los sistemas de identificación biométrica, actualmente disponibles, de manera que sea factible la comprobación de la identidad de la persona que lo porte.

Parágrafo. El Comando General de las Fuerzas Militares reglamentará las características de los permisos.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Esta en discusión el artículo 21 con el inciso que se adiciona. Sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

¿Qué artículo sigue?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo transitorio o párrafo al artículo 98.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en discusión el artículo 98 con el párrafo.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:**

Es para solicitar reapertura del 103.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Tan pronto termine con la discusión del que hemos concluido, representante.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

El artículo 98 dice así: Las armas incautadas a la fecha o en adelante por la causal de suspensión del permiso, por disposición del Gobierno Nacional serán devueltas a sus titulares, previa la cancelación de la multa correspondiente señalada en el primer inciso del mismo artículo.

Artículo 98. *Multa*. El que incurra en cualquiera de las siguientes conductas, será sancionado con multa equivalente a un 50% de un salario mínimo legal mensual vigente:

a) No solicitar la revalidación del permiso dentro de los 45 días calendarios siguientes a la pérdida de su vigencia;

b) Consumir licores, encontrarse en estado de embriaguez o usar sustancias sicotrópicas o estupefacientes, cuando porte o transporte armas, municiones, explosivos y sus accesorios con permiso o licencia autorizado, en lugar público;

c) No presentar el permiso vigente a la autoridad militar dentro de los 10 días hábiles

siguientes a la fecha en que se presentó la incautación de que trata el literal b) del artículo 96;

d) No informar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la autoridad militar sobre la pérdida o hurto del arma, munición, explosivo, accesorios y materia prima;

e) Transportar armas, municiones, explosivos, accesorios y materias primas, sin cumplir con los requisitos de seguridad que para el transporte establezca el Comando General de las Fuerzas Militares;

f) Permitir, en el caso de las personas jurídicas, que las armas, municiones, explosivos, accesorios y materias primas, sean portadas o utilizadas en sitios diferentes a los autorizados y/o excepcionalmente contratado;

g) Portar, transportar o poseer armas, municiones, explosivos, accesorios y materias primas, sin el permiso o licencia correspondiente a pesar de haber sido expedida;

h) No informar a la autoridad militar que concedió el permiso para tenencia de armas, el cambio de domicilio, dentro de los 45 días calendario siguientes a que este se produzca;

i) Esgrimir o disparar arma de fuego sin motivo justificado, sin perjuicio de las sanciones previstas en la ley;

j) Porte un arma cuyo permiso sólo autorice la tenencia;

k) Porten armas y municiones estando suspendida la vigencia de los permisos por disposición de la autoridad competente;

l) Entregue para reparación de armas a talleres de armería que operen sin permiso del departamento control comercio armas, municiones y explosivos o las entregue sin fotocopia del permiso de tenencia o porte correspondiente;

m) Preste o permita que un tercero utilice el arma, salvo situaciones de inminente fuerza mayor o caso fortuito.

Parágrafo 1°. Para el caso de los literales b), c), d), f), g), h), i), del presente artículo, transcurridos 45 días calendario contados a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución que impone la multa, y ésta no se hubiere cancelado, procederá el decomiso del arma, munición o explosivo. Cancelada la multa dentro del término legal, en caso de haberse incautado el arma, munición, explosivo, accesorio y materia prima, se ordenará su devolución.

Parágrafo 2°. En el caso del literal a de éste artículo, si se revalida el permiso después de los 45 y hasta 90 días calendario siguientes a su vencimiento, la multa será de un salario mínimo mensual vigente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sigue en discusión el artículo 98 con los parágrafos y la aditiva del artículo transitorio, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Vamos a reabrir la discusión del 103.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:**

Para ser consecuente entonces con lo que mencionábamos como justificación para eliminar el tema de personas naturales en la autorización de porte de subametralladoras, entonces consideramos apropiado involucrar dentro del parágrafo a las personas naturales que prueben la necesidad de su uso. El parágrafo quedaría entonces así: las armas decomisadas de uso civil quedarán a disposición del Comandante General de las Fuerzas Militares, quien podrá venderlas a los miembros de la fuerza pública en servicio activo y en situación de retiro temporal con pase a la reserva o pensionados, a los deportistas, a los coleccionistas y a las personas naturales que prueben la necesidad de su uso de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Defensa Nacional.

Es para esta modificación dentro del parágrafo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Vicente López Nieto:**

No hay ningún problema.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Esta en consideración y discusión el artículo 103 con la modificación presentada por la honorable Representante Jaramillo, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:**

Es para hacerle una pregunta al coronel. Antes de reabrir el artículo 12, se habla ahí de las pistolas y revólveres menores de 40 pulgadas, 10 milímetros, ya como armas de defensa personal, que hay muchas personas detenidas acusadas por usar armas de 9 milímetros. Entonces, sin ánimo de abrir polémica, sería importante dejar este artículo más claro, porque si esto se aprueba van a salir muchas personas de la cárcel. Me gustaría escuchar su respuesta Coronel.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Se reabre la discusión del artículo 12.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:**

Es para hacer una reflexión con respecto a ese artículo y la prevención que en cierta forma pueda tener el honorable representante por las circunstancias mismas que se puedan presentar en la Fiscalía para resolver algunas dificultades de muchas personas que tienen hoy un proceso porque se le haya metido un cartucho más a un

proveedor, siendo personas decentes puedan resolver su dificultad, ojalá que eso suceda. Yo daría mi voto afirmativo, porque si lo que tratamos nosotros es de descongestionar las cárceles, si lo que queremos nosotros es de resolver problemas para que los ciudadanos que por cualquier circunstancia se hayan visto involucrados y hayan violado la ley en estas circunstancias puedan resolver sus problemas. Yo no creo que sea delincuente, si viola la norma de todas maneras la ley es para cumplirla. Pero miren, se le sigue un juicio a una persona porque sencillamente pudo haberse equivocado, en el proveedor le caben 9 tiros y de pronto le dejó el de la recámara, eso se puede presentar, y entonces lo agarra la autoridad y por ese tiro más se convierte en un delincuente y queda incurso allí en un grave proceso para resolver; si la persona es de bien, si ya le habían autorizado su porte de arma con esa limitante es porque no es un delincuente.

Cosa diferente, que en ese momento haya asesinado a una persona y lo agarren, entonces ya tenga que responder por asesinato, además por porte ilegal en ese momento de un arma de acuerdo a las especificaciones que se le había autorizado, es cosa diferente, era un delincuente, un tipo que hizo una utilización mala de un arma a parte de que asesino a una persona. Pero si el único juicio que tiene es el de tener un tiro más en un proveedor, que bueno que eso se pueda presentar para resolver eso y que bueno que ya con esta ley se clarifique la situación para que hacia el futuro otras personas no se involucren en este tipo de problemas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Es que yo creo que nadie en este país este preso por tener un arma 9 milímetros con permiso, pero en este país no se cuántos miles de detenidos hay con armas 9 milímetros ilegales, no con permiso, porque así el permiso estuviera vencido no pueden estar presos, pero que en el momento de decidirse que las armas 9 milímetros no son de uso privativo de las Fuerzas Militares quedan como armas civiles y la pena creo que es de 1 a 3 años y es excarcelable de gente que teniendo 9 milímetros no con salvoconducto, sino ilegales han estado en eso. Entonces, yo creo que la inquietud quedó planteada, creo que hay tiempo para discutirla, pero yo dejó sentado eso, que por un tiro más o un tiro menos esten presos, es por armas que hoy son consideradas de uso privativo y por eso la pena es mayor.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

En aras de la brevedad señor Presidente, yo le rogaría, porque me parece inquietante el planteamiento que hace el Representante Ruiz, que de todas maneras lo aprobamos pero que quedáramos con el compromiso los ponentes de examinar de aquí a la plenaria las implicaciones de orden penal que pueda tener un artículo de estos, elevando por parte de los ponentes una consulta que puede ser al señor Fiscal de la Nación para que por escrito nos de un concepto

sobre el particular y sobre las incidencias que podría tener. Entonces lo dejamos tal como esta, pero que los ponentes asumamos ese compromiso de hacer una consulta a la Fiscalía General sobre las explicaciones del mismo.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Es para apoyar la proposición que hace el representante Higueta y segundo, que ya encuentre el artículo de control. Entonces, declaro la reapertura del artículo 74 para incluir mi proposición en este artículo que es donde corresponde y donde debe quedar.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Con el mayor gusto reabrimos la apertura del artículo 74.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Sería parágrafo tercero: los comandantes de departamento y metropolitanas de policía, ejercerán funciones de control policial sobre talleres y armería, federaciones de tiro y caza, ligas y clubes de tiro y caza, colecciones y coleccionistas de armas de fuego y polígono privados.

Yo propuse este parágrafo en el artículo 30 que era de competencia.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares:**

Es para que se incluya la Policía Nacional?

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Sí, en el control, cosa que ya hacen pero que sería bueno que quedara en la ley.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Representante Nelly, tiene redactado algo?

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Claro, aquí esta. Es que yo lo propuse en el artículo 30 y el coronel me dijo que esto correspondía al artículo de control, ese artículo es el 74 y entonces quedaría como parágrafo tres.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Leamos el artículo 74 con la proposición que ha presentado la representante Nelly Moreno.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo 74. *Control.* El Comando General de las Fuerzas Militares, departamento de control comercio de armas, municiones y explosivos, ejercerá el control sobre las armas y municiones deportivas, así como sobre los polígonos de propiedad de las personas naturales o jurídicas reconocidas como deportistas por la federación de tiro y caza deportiva.

Parágrafo uno. Las municiones para las armas de que trata el presente artículo importadas o fabricadas por la Industria Militar serán ad-

quiridas por los deportistas a través de la federación de tiro y caza deportiva. Parágrafo dos. En concordancia con el artículo de esta ley, el Comando General de las Fuerzas Militares, departamento de control comercio, armas, municiones y explosivos, podrá expedir permisos de tenencia para armas deportivas a los socios de clubes de tiro y caza acreditados por la federación de tiro y caza deportiva, cuyo trámite deberá ser solicitado a través de dicha federación. Parágrafo tres. Para efectos de competencia de tiro los deportistas debidamente acreditados podrán portar las armas deportivas con el respectivo permiso de tenencia vigente y la credencial de la federación de tiro y caza deportiva.

El propuesto quedaría como un parágrafo cuatro, que diría: los comandantes de departamento y metropolitanas de policía, ejercerán funciones de control policial sobre talleres de armería, federaciones de tiro y caza, ligas de tiro y caza, colecciones y coleccionistas de armas de fuego y polígonos privados.

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, representante de las Fuerzas Armadas de Colombia:**

Analizando aquí su propuesta honorable representante, es que esa es una de mis funciones, controlar los polígonos de tiro, controlar los deportistas, esta dentro de las funciones que tengo en el departamento. Entonces, no veo factible que se dé una dualidad de funciones a la policía, porque yo soy el que le doy la autorización al polígono, yo soy el que le doy la autorización al deportista, entonces va a ir la policía a mirar qué? Yo soy el que tengo que mirar si están violando la ley o si están violando el permiso que les di. Entonces, la verdad no veo procedente que la policía se vea incluida en este artículo.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Tenía entendido que el control de estos lugares los ejercía hoy en día la policía, ¿no es así?

**Hace uso de la palabra el señor Coronel Arenas, Representante de las Fuerzas Militares de Colombia:**

No, porque es que el permiso de los polígonos son muy restringidos, los polígonos normalmente se dan es a compañías de vigilancia acreditadas por la superintendencia y que tienen su poliza de cumplimiento ante la superintendencia. La Superintendencia de Seguridad y Vigilancia me emite un concepto a mí, con base en ese concepto se mira la situación ambiental y se mira todo lo que corresponde a la organización del polígono, si tiene su sistema de salida de gas y si no hay peligro, entonces se le autoriza el permiso una vez que nosotros hemos revisado todo eso, y el control lo seguimos ejerciendo nosotros para revalidarle cada año si no ha cumplido. Ahora lo otro, los tiradores tienen una Federación Nacional de tiro y esas federaciones tienen unos clubes que están afiliados a esa federación y a pesar de que tienen el control de esa federación yo los superviso, yo los controlo y yo soy el que les autorizo la munición, o el departamento les autoriza la

munición o las armas. Entonces, ¿qué acción tiene la policía? No le veo el objeto, sin embargo, la policía puede realizar sus requisas cuando considere que hay que hacer un allanamiento y tiene la orden judicial, eso no tiene que ser conmigo.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Entonces retiro la proposición.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Entonces, pongo en consideración y discusión el título del proyecto, se va a cerrar, queda cerrada, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Quiere la comisión que este proyecto de ley surta su trámite para segundo debate?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo quieren, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Designamos ponente coordinador al doctor Pedro Vicente López, al doctor Benjamín Higueta Rivera y al doctor Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Señor secretario, continuemos con el orden del día.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Tercer punto: lo que propongan los honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Señor Secretario, lea una comunicación que hay del municipio de Buenaventura.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Honorables Representantes

Comisión segunda

Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

En nombre del pueblo de Buenaventura y del Pacífico colombiano, potenciales beneficiarios, si el proyecto de ley "reivindicación económica de las ciudades portuarias" es aprobado; reciban nuestros reconocimientos y agradecimientos por tan noble gesto de identidad que nos han expresado al ser citantes de los Ministros para sesión especial de la comisión en este puerto, orientada a la consolidación de las gestiones para lograr el aval del Gobierno en la presentación del proyecto a los debates parlamentarios.

No nos asiste duda alguna sobre vuestra identidad, por ello les solicitamos continuar con tan noble empeño ya que ante la frustración del evento, post aprobación en plenaria; hemos reorientado con la máxima premura la organización del foro por la “unidad nacional portuaria”, propendiendo convocar a: ex Presidentes de la República, empresarios e industrias, bancadas parlamentarias de las regiones beneficiarias, candidatos presidenciales, embajadores, alcaldes portuarios, y obviamente a los ministros y altos funcionarios del Gobierno Nacional que sean citados por el Congreso.

Seguro de continuar contando con vosotros, me es grato suscribirme con el augurio de muchos éxitos en todo cuanto emprendan.

Cordial y patrióticamente, Olier Muñoz, Director General, proyecto de ley reivindicación económica de las ciudades portuarias.

Está leída la comunicación, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Esto hace referencia a que hay un consenso total de todos los sectores de Buenaventura en el trámite del proyecto de ley de zonas económicas exclusivas. Yo quería decirle a los miembros de la comisión, particularmente al doctor Benjamín Higueta y al doctor Manuel Ramiro Velásquez, que ha llegado una comunicación firmada por dos representantes a la Cámara, donde solicita a la comisión de ponentes que también sea incluido no solamente Tolú y Coveñas, sino el Golfo de Morrosquillo. Entonces, simplemente les comento para la discusión de mañana del proyecto de ley de zonas económicas exclusivas. Leamos una constancia del proyecto de ley que se aprobo del protocolo en el servicio de telecomunicaciones.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Los suscritos miembros de la Comisión Segunda constitucional permanente de la honorable Cámara de Representantes, dejamos la siguiente constancia:

Que en desarrollo de la discusión en primer debate al Proyecto de ley número 206/01 Cámara, por medio de la cual se aprueba “el cuarto protocolo anexo al acuerdo general sobre el comercio de servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia”, hecho en Ginebra el 15 de abril de 1999, el cual se cumplió en sesión conjunta de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, fue aprobada la propuesta presentada por algunos honorables Senadores y la honorable Representante Nelly Moreno, en el sentido de que antes de que se iniciara el trámite de dicho proyecto de ley para segundo debate tanto en el Senado como en la Cámara, se realizarán reuniones informales de cada una de las comisiones con la señora Ministra de Comunicaciones y su equipo de asesores, con el fin de aclarar algunas dudas que no fueron plenamente satisfechas durante la sesión conjunta, iniciativa esta que fue aceptada por la señora Ministra.

Que las reuniones acordadas se cumplieron así: el miércoles 30 de mayo, con los miembros de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República; el jueves 31 de mayo, con los miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y delegados de estos.

Que las explicaciones complementarias fueron suficientes, por lo cual los miembros de ésta comisión se declaran satisfechos con ellas y con el compromiso que había contraído la señora Ministra de Comunicaciones; por lo cual, ratifican su convicción de que este proyecto de ley es de urgente conveniencia nacional, y su aprobación en segundo debate le daría a Colombia la posibilidad de aumentar su capacidad de conectividad internacional y de mejorar su competitividad.

Se anexa el documento suscrito por la señora Ministra de Comunicaciones, en el cual se con-signa el compromiso del Gobierno Nacional de respaldar el trabajo de la comisión accidental de congresistas que se designará para hacer seguimiento a la ejecución del “Cuarto protocolo anexo al acuerdo general sobre el comercio de servicios con la lista de compromisos específicos de Colombia, hecho en Ginebra el 15 de abril de 1999”.

Bogotá, D. C., 6 de junio del 2001.

Mario de Jesús Alvarez Celis, Jhony Aparicio Ramírez, Jaime Alberto Avila Tobar, Omar Armando Baquero, están por la ante firma de todos los miembros de la Comisión Segunda, señor Presidente.

Leída la primera constancia.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

De esta manera estamos dando cumplimiento a lo que aprobó la comisión en la subcomisión de seguimiento al proyecto de ley que aprobamos sobre el protocolo anexo dos, sobre servicios de telecomunicaciones. Doctor Benjamín, yo quiero formularle una inquietud, como ya sabemos y tenemos claridad de que urge y es importante que la comisión cumpla también con la evacuación del proyecto de zonas económicas exclusivas, pero estamos pendientes de la discusión en la comisión primera, sobre regímenes de transferencias para que haya plenaria o no haya plenaria mañana en horas de la mañana. Segundo. Se está anunciando un paro nacional en todos los ordenes, si hoy se aprueba “regímenes de transferencia” en la Comisión Primera. Yo preguntaría si podemos hacer el esfuerzo de que hacia las cinco de la tarde y si es viable jurídicamente y por reglamento, que trabajáramos hacia esas horas en el proyecto de ley de zonas económicas exclusivas, o lo dejamos para mañana?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:**

Yo estoy consultando con el señor Presidente para ver como vamos a actuar, porque en este momento hay una incertidumbre, es decir, en varias consultas que he hecho en la comisión primera hay algunos parlamentarios que calcu-

lan que hacia las seis o siete de la noche pueden estar ya aprobando el proyecto o negándolo, pero de todas maneras no sabemos hasta qué punto va a ser cierto. Entonces, yo le rogaría que de todas maneras para cubrirnos se cite a las cinco de la tarde para hoy y si hay plenaria pues se suspende la sesión.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Yo le consulto a nuestro Secretario General si suspendemos la sesión y la reanudamos hacia la cinco de la tarde para no volver a convocar y no tener vicios de forma. Señor secretario, de acuerdo a la proposición que presenta el doctor Benjamín Higueta, la pongo en consideración y discusión, se va a cerrar, queda cerrado, la aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:**

Es para que mis compañeros firmen con confianza la constancia que leyó el señor secretario, que es sobre los compromisos que hizo la Ministra de Comunicaciones con nosotros, que por tiempo no les explico punto por punto, pero tengan la certeza de que los compromisos que hizo la Ministra son para el bien de Telecom, ETB, y son honestos, si quieren les mando copia a cada uno en su oficina de los compromisos de la Ministra, cualquier duda me preguntan y yo les explico punto a punto.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Yo le pregunto al doctor Benjamín y al doctor Manuel Ramiro, si la constancia sobre el proyecto de zonas económicas la dejamos para leerla cuando discutamos el proyecto?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Que quede en el acta de hoy.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Entonces señor secretario, para que inmediatamente proceda a hacersela conocer a los ponentes. Yo vuelvo a reiterarle a los miembros de la comisión para que no se diga que la ponencia no estuvo dos días antes. Aplazada la sesión hasta las cinco de la tarde.

El Presidente declara un receso siendo las 2:00 p.m.

Se reanuda la sesión a las 7:20.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Estamos reanudando la sesión de la comisión que empezamos en el día de hoy en horas de la mañana, esta reanudación de la sesión obedece a la proposición que aprobamos en dos sentidos: primero. Haciendo receso y aplazan-

do para reanudarla en horas de la tarde. Segundo. Para estudiar el proyecto de ley que hace referencia a las zonas económicas exclusivas. Lo que significa entonces, que en el orden del día de la sesión de la comisión de hoy, se incorporaría a ese orden del día que aprobamos anteriormente, la discusión y aprobación del proyecto de ley que hace referencia a las zonas económicas exclusivas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:**

Es para aclarar ese puntico del orden del día, que la comisión someta a la consideración de la comisión la modificación del orden del día, incluyendo el proyecto de la referencia.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Así se hará Representante. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

**Verificación del quórum**

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Mario Alvarez Celis  
Jaime Alberto Avila Tobar  
Omar Armando Baquero Soler  
Lázaro Calderón Garrido  
Néstor Jaime Cárdenas Jiménez  
José Manuel González Brito  
Benjamín Higuera Rivera  
María Eugenia Jaramillo Hurtado  
José Walter Lenis Porras  
José Gentil Palacios Urquiza  
Jaime Puentes Cuéllar  
Julio Angel Restrepo Ospina  
Fabio Rojas Giraldo  
Edgar Ruiz Ruiz

No se hicieron presente con excusa los siguientes honorables Representantes:

Jhony Aparicio Ramírez  
Leonardo Caicedo Portura  
Pedro Vicente López Nieto  
Nelly Moreno Rojas  
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Informo al señor Presidente que hay quórum para deliberar y decidir.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Establecido el quórum decisorio, entonces voy a poner en consideración la proposición presentada por el Representante Lázaro Calderón, en el sentido de que se ha incluido en el orden del día para la sesión de hoy el proyecto de ley que hace referencia a “las zonas económicas exclusivas”. Sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Señor secretario, entonces, ratificada y dándole mayor claridad a que fue incluido en el orden del día para la sesión de hoy este proyecto de ley, vamos a darle uso de la palabra al honorable Representante Walter Lenis que es ponente del proyecto.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Me voy a permitir dar lectura a la Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 293/00 Senado, 186/01 Cámara, “por medio del cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales”.

Honorables Representantes, dando cumplimiento del encargo de rendir Ponencia para el primer debate del Proyecto de ley 293 de 2000 Senado, 186 de 2001 Cámara, sometemos a consideración de los miembros de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes el proyecto de ley presentado para aprobación del Congreso Nacional por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Comercio Exterior, Trabajo y Seguridad Social.

Primero. *Antecedentes del proyecto.* El proyecto que hizo tránsito en el Senado consta de 3 capítulos y 29 artículos. El primer capítulo recoge la concepción de las zonas económicas especiales de exportación, su objeto, definición, su ámbito geográfico, las actividades cubiertas, los usuarios, las condiciones de acceso, el contrato de admisión, la póliza de cumplimiento, los principios de funcionamiento, la articulación de los niveles nacional, departamental y municipal, la auditoría externa, el arrendamiento de los inmuebles, la duración del régimen especial, las condiciones laborales especiales, el régimen fiscal y las sociedades promotoras.

Capítulo segundo. Hace referencia a las zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribia y Manaure.

Capítulo tercero. Este trata sobre los mecanismos especiales para San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El proyecto de ley tiene iniciativa del Ejecutivo y fue presentado a consideración del parlamento colombiano por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Seguridad Social y de Comercio Exterior. El proyecto de ley está amparado por el artículo 337 de la Constitución Política, el cual establece que la ley podrá establecer para las zonas de frontera terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo; para el caso, cubre los territorios de los municipios de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca, Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, Valledupar en el departamento del Cesar, Ipiales en el departamento de Nariño y Tolú-Coveñas en el departamento de

Sucre. Se crea una zona de régimen aduanero especial en el departamento de La Guajira, que cobija a los municipios de Maicao, Uribia y Manaure, donde los recaudos son cedidos por la Nación al departamento, con destinación exclusiva a obras de inversión dentro de su territorio para lo cual se crea el fondo de desarrollo para La Guajira; para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se abre paso para que las sociedades comerciales domiciliadas en el departamento y que cumplan con los requisitos establecidos en el primer capítulo del proyecto de ley tengan un tratamiento equivalente al de los proyectos industriales calificados como elegibles dentro de las zonas especiales económicas de exportación.

Segundo. Referentes constitucionales y legales a fin de dar continuidad al trámite del proyecto de ley que hizo tránsito en el Senado de la República, se toman como referentes constitucionales y legales los siguientes:

a) La Constitución Política vigente en el artículo 337, el cual establece que “la ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo”.

b) El artículo 53 de la Constitución Nacional, el cual establece que “el Congreso expedirá el Estatuto de Trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: igualdad de oportunidad para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones favorables; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador del menor de edad.

El Estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores;

c) La Ley 9ª de 1991, en su artículo tercero y la Ley 6ª de 1992, en su artículo 117, facultan al Gobierno Nacional para expedir un régimen aduanero especial para atender las necesidades específicas de las Costas Atlántica y Pacífica.

Tercero: alcance del proyecto de ley. La concepción fundamental del proyecto en el establecimiento de zonas económicas especiales de exportación, como laboratorios experimentales para incentivar la inversión en nuevas empresas con vocación exportadora a partir de

un régimen preferencial fiscal, aduanero, cambiario, parafiscal y laboral, se establece en las regiones. Se determina que a los proyectos elegidos dentro de las zonas económicas de exportación se les otorgará los incentivos en materia tributaria, aduanera, parafiscal y laboral; se estipula un mínimo en materia de inversión, un millón de dólares para los dos primeros años, cifra que deberá ser aumentada a millón quinientos mil dólares en el tercer año, y dos millones de dólares en el cuarto año. En materia cambiaria se le garantiza que los pagos, abonos en cuentas y transferencias al exterior, por concepto de intereses y servicios técnicos efectuados por las sociedades comerciales no están sometidos a la retención en la fuente, ni causa, ni impuestos sobre la renta y de remesas, siempre y cuando los mismos estén vinculados con el proyecto industrial. Se les otorgan importantes incentivos en materia aduanera y cambiaria, lo que asegura una alta competitividad y atractividad a nivel nacional e internacional; se determina a priori las condiciones que se necesitarían para calificar un proyecto como elegible dentro de lo cual se privilegia la orientación exportadora y la importancia del monto de la inversión; se regula el contrato de admisión y se garantiza la estabilidad jurídica del régimen especial consagrado en la ley con las condiciones pactadas en el contrato de admisión; se establece un régimen excepcional en materia laboral que sólo se debe aplicar a las empresas que llenen los requisitos en las zonas especiales económicas de exportación; se crean para las zonas de régimen aduanero especial un régimen especial, a fin de propiciar su desarrollo económico y su integración al proceso de apertura y para el caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la posibilidad de hacer parte de las regiones en las cuales se ubicarían las zonas especiales económicas de exportación.

Cuarto: pliego de modificaciones y adiciones. El artículo primero del proyecto de ley se debe ajustar a lo contemplado en el plan de desarrollo “Cambio para Construir la Paz”, el cual facultó al Gobierno Nacional para crear este tipo de zonas en cuatro municipios de frontera, ubicados cada uno de ellos en una región diferente del país, con el fin de atraer inversiones y fortalecer el proceso de exportación mediante la creación de condiciones especiales que favorezcan la concurrencia del capital privado, constituyéndose de ésta forma en una variable para jalonar el progreso de esas regiones. Estos municipios quedaron plasmados en el Decreto 049 de 2000, artículo séptimo, en razón a que en las zonas se pueden establecer nuevas empresas cuyos proyectos sean agroindustriales, se considera necesario que cuando sea este el caso, el Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural forme parte del comité que califique los proyectos industriales en los cuales se utilicen materias primas agropecuarias, dado sus conocimientos especializados en el sector.

Artículo octavo: contrato de admisión. Se debe agregar el tiempo de trámite que el Ministerio de Comercio Exterior tiene para aprobar o

desaprobar el contrato. Artículo quince: en el literal c) el Gobierno se compromete a reglamentar lo pertinente. En el literal d) se estima conveniente establecer un salario integral superior a tres salarios mínimos vigentes, se propone fusionar el numeral tres al dos para salvaguardar la integridad de su contenido, la seguridad social y riesgos profesionales se dejan a lo regulado por la Ley 100 de 1993, permitiendo otras modalidades de protección.

Artículo dieciséis: Colombia ha venido trabajando en el marco de la comunidad andina en pro de la armonización de la política de desarrollo y promoción agropecuaria, en esa medida el Gobierno respetará las políticas andinas en materia agropecuaria. Artículo dieciocho: en el proyecto de ley se establece que las importaciones de mercancías a las zonas de régimen especial aduanero de Maicao, Uribe y Manaure, están sujetas a un impuesto al consumo cuyo recaudo es cedido al departamento de la guajira para ser destinado a obras de inversión dentro del territorio nacional. Es necesario dejar en claro, que este impuesto se causará sin perjuicio de la aplicación del impuesto al consumo creado por la ley 223 de 1995 del cual son beneficiarias las mismas entidades territoriales.

Artículo veintiséis: Este artículo establece, que en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se cobrará exclusivamente el impuesto al consumo aplicable a mercancías extranjeras, se cobrará el impuesto al consumo del que trata la Ley 223 de 1995. Artículo veintisiete: el proyecto de ley no deja explícito el proceso de transición que deben tener las sociedades comerciales domiciliadas en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para poder suscribir el contrato de admisión y ser aceptadas dentro de la zona especial económica de exportación. El Ministerio de Comercio Exterior se compromete a establecer el proceso de transición para dichas sociedades comerciales antes que el proyecto haga trámite a segundo debate. Artículo veintinueve: hace referencia a corregir algunas inequidades regionales.

Quinto: Propositiones. Dese primer debate al Proyecto de ley 293 de 2000 Senado, 186 de 2001 Cámara, “por medio del cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales”, con las modificaciones propuestas e introducidas en el texto que anexamos.

Ponentes: honorables Representantes *José Gentil Palacios Urquiza, Lázaro Calderón Garrido, Fabio Rojas Giraldo, José Walter Lenis Porras.*

Está leída la ponencia señor Presidente

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Por favor señor Secretario, la proposición con que termina el informe.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Proposición: dése primer debate al Proyecto de ley número 293/00 Senado, 186 de 2001

Cámara, “por medio del cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales” con las modificaciones propuestas e introducidas en el texto que anexamos.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración y discusión la proposición con que termina el informe. Antes de iniciar la discusión de este proyecto de ley, quiero decirle a los miembros de la comisión que hoy nos acompaña el señor Viceministro de Comercio Exterior, que está representando al Gobierno Nacional. Igualmente, yo quería sugerirle al señor ponente, dentro de la discusión y dentro de la metodología tiene que establecerse para el desarrollo de la discusión de este proyecto de que como los artículos 1°, 7°, 8°, 15, 16, 18, 26, 27, sufrieron modificaciones en el texto del informe de ponencia, eso por un lado. Por otro lado señor ponente, el 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 y 30, no se han alterado, o sea que se conservan igual al texto que viene aprobado del Senado de la República, entonces le informo eso al ponente y a los miembros de la comisión para diseñar la metodología en la discusión del mencionado proyecto.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Señor Presidente, si usted lo cree conveniente podemos darle lectura a los artículos que modificamos para que los honorables parlamentarios conozcan la modificación, sepan la realidad de lo que venía y lo que se esta modificando.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Para una moción de orden. Tiene la palabra Representante Ruiz.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Me parece que hay que poner a votación la proposición con la que termina el informe y después vemos la discusión.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sí, ya está en discusión la proposición con que termina el informe, pero simplemente antes de votarla, lo que quise fue darle herramientas al señor ponente para que el contribuya a establecer la metodología del estudio de este proyecto. Sigue en discusión la proposición.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:**

Pregunto a los ponentes y al Viceministro, ¿cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para seleccionar exactamente estos puntos que se describen en el proyecto de ley?

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

La comisión quiere que antes de aprobar la proposición con que termina el informe se escuche al Viceministro, o aprobamos la proposición y luego le damos paso al señor Viceministro?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Aprobemos la proposición señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Yo sólo quiero decir dos cosas muy puntuales en aras de que el debate continúe. Me parece que la carrera, el esfuerzo que se hace por sacar adelante estos proyectos no puede llevar a que uno no tenga la posibilidad de discutirlo, porque no son proyectos de cualquier índole, no son una ley de honores lo que se aprueba. En ese sentido creo que uno entiende el esfuerzo que hacen los ponentes, la celeridad que hay en el tiempo, lo corto del tiempo, pero creo que hay unos errores de procedimiento que hacia delante hay que superar. Por ese sentido y dada esta ley, yo personalmente tengo unas cuestiones de crítica a la ley muy fuertes en ese sentido, pero creo que hay un proyecto y como no hay el espacio para debatirlo, yo personalmente voto negativo de que se dé el debate.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

El voto negativo es para el proyecto?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Sí, al proyecto.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Como constancia del voto negativo a la discusión del proyecto, para que haya claridad en la posición del Representante Edgar Ruiz. Continúa la discusión de la proposición.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:**

Tenemos que ser todos conscientes y respetar la posición del doctor Edgar. Ayer hubo aquí una sesión larga para aprobar el proyecto de las fuerzas militares, y esta mañana el proyecto que tenía que ver con armas y municiones, y siempre ha sido crítica de nosotros que no nos han dado con tiempo suficiente la ponencia para estudiarla. Entonces, yo si analizo y evalúo el esfuerzo grande de la mesa directiva y de los ponentes para esto. La noche no es como el tiempo suficiente para uno evaluar una ponencia de esta categoría. Yo quiero que mis colegas miremos esto y que este es un punto importantísimo para Colombia en su comercio exterior, en sus zonas francas, en sus zonas económicas, y yo pienso que no debemos darle esa aprobación tan a la ligera, con el mayor respeto lo digo. Ahora, nos queda si el espacio para el segundo debate y alla se pueden considerar un mundo de cosas que no se consideran aquí. Gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:**

Yo iría casi en la misma dirección, aquí hemos acompañado al Gobierno en muchas oportunidades y nosotros mismos nos hemos prestado en muchos de los casos señor Viceministro, cuando vemos que el proyecto no lesiona intereses de la comunidad y ayudamos a ferrocarriliar y buscamos nosotros, lo hicimos ayer después del gran análisis y el estudio del equipo de trabajo y los ponentes de la ley de seguridad y defensa, cuando ya había sido estudiado suficientemente el proyecto buscamos no enredarnos y antes por el contrario, buscar una salida ágil y avanzar en la aprobación del proyecto. Pero la verdad es que la pregunta que acaba de realizar la representante María Eugenia, la inquietud presentada por el honorable Representante Julio Angel, la del doctor Edgar, yo diría que soy uno de los que me sumo también a esta inquietud. Y lo hacemos porque esta es precisamente la comisión que tiene que ver con las zonas de fronteras, y es precisamente este proyecto el que beneficia o afecta a muchos de los municipios fronterizos. Hemos visitado muchas de estas regiones y hemos encontrado gravísimas dificultades, y la pregunta es bastante buena, el criterio que tuvieron para seleccionar estos municipios con un régimen para entregarles un régimen especial, igual podríamos decirlo, vamos a decirlo ya en una proposición, tenemos un problema gravísimo, la Comisión Segunda en dos o tres oportunidades ha hecho presencia en la región de Urabá, en turbo, una zona con expectativa y con posibilidades, pero que nosotros señor Viceministro, y lo decimos en cada momento, es que no nos vamos a oponer y por el contrario vamos a apoyar el tratamiento especial para estas zonas, pero también volvemos y aterrizando un poco decimos, no nos den más de lo que nos merecemos, pero no nos quiten lo que nos merecemos. Entonces yo pediría con el mayor respeto por el señor ponente y con la venia de la presidencia, que escucháramos al señor Viceministro para ver si de pronto usted nos ayuda a digerir un poco el articulado. Lo que queremos anunciar es que es un proyecto que para nosotros es importante, que vamos a estar muy acuciosos en la discusión del mismo. Yo pienso que debemos gastar el tiempo necesario y no pasar por encima y rápidamente con un proyecto que es tan importante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Néstor Jaime Cárdenas Jiménez:**

Quiero aprovechar para decirle que como quindiano, me parece importante cada una de estas ciudades o regiones donde se van a beneficiar, pero de verdad que me preocupa mucho porque me unen grandes lazos de amistad con la gente de San Andrés, para que usted señor Viceministro les explique en que se puede perjudicar San Andrés, porque he visto a los dos representantes sanandresanos muy preocupados y quiero que aprovechemos, si no vamos a votar hoy, por lo menos que quede claro cual va a ser la posición, en que va a afectar esta ley a San Andrés.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Señor Presidente, gracias por permitirme aclararle aquí a los compañeros un poquito de dudas que ellos poseen justificadas, porque efectivamente la ponencia y el estudio del proyecto como tal lo realizamos solamente los ponentes. Lo que si puedo asegurarles a los quince compañeros restantes de la Comisión Segunda, es que hemos hecho un análisis muy preciso, exhaustivo sobre el tema, no hemos dejado nada a la deriva, nos comprometemos muy responsablemente los cuatro ponentes y hablo en nombre de mis otros tres compañeros, a que este proyecto hasta donde las posibilidades y la inteligencia nos lo han permitido, lo hemos esculcado, lo hemos analizado y hemos concertado con el Ministerio de Comercio Exterior, con el Ministerio de Hacienda, hoy finalmente con el Ministerio de Trabajo, las inquietudes que plantearon las diferentes organizaciones como la Esap, Fedecajas, esos pronunciamientos valederos para que el proyecto en definitiva fuera muy bien analizado y profundizado fueron también tenidas en cuenta; también hemos recibido inquietudes de los alcaldes, de los gobernadores de estas cuatro zonas que se van a beneficiar con este proyecto de zonas económicas especiales, y podemos corroborarles que en estos próximos 8 días van a tener ustedes copia de toda la documentación que nosotros estamos aportando a la discusión del proyecto de ley. Nos queda la oportunidad de que en estos días, antes de que se dé el segundo debate podemos hacerle las modificaciones que ustedes crean pertinentes, lo que sí vuelvo a reiterar, es que tenemos la tranquilidad mental de que hemos tratado de defender el proyecto, primero. Por el beneficio global de las personas que están habitando esos cuatro sitios especiales, pero las otras partes como Maicao, Uribe y Manaure en general, San Andrés y Providencia, también hemos querido beneficiarlas en lo que concierne a los artículos que tienen que ver con el 25, 26 y 27, que hacen relación a estas zonas específicamente. Les garantizamos y lo sigo reiterando, que hemos hecho un análisis muy juicioso, muy decidido para beneficiar al común de la gente, al mayor número de habitantes colombianos, con el propósito de que este proyecto tenga la posibilidad de que en plenaria se apruebe para sacar adelante estas zonas económicas especiales, beneficiando estas cuatro regiones del país.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:**

Yo insisto en la inquietud que presenté para que el Viceministro nos de claridad sobre los criterios que tuvieron para seleccionar estos puntos. Uno de los artículos constitucionales en que se basa el Proyecto es el 337, que dice: la ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo. ¿Por qué fueron seleccionados estos cuatro municipios? ¿Cuáles fue-

ron los criterios? Yo pienso que antes de aprobar la proposición por lo menos podríamos tener claridad en este punto.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:**

La gran verdad es que esos proyectos que le dejan a uno un sabor agrídulce, a nosotros nos ha correspondido desde hace ya cerca de 10 años luchar en esta comisión para hacer realidad el desarrollo de esa norma constitucional que obliga al Gobierno y que nos obliga a nosotros para buscar el desarrollo de esas zonas de frontera, y la verdad es que ha sido una tarea inmensamente titánica, donde hemos enfrentado a distintos gobiernos cicateros que no han querido de ninguna manera profundizar en el desarrollo económico de esas regiones.

Yo recuerdo que por ejemplo, en el Gobierno del Presidente Gaviria, se estableció una ley de fronteras, pero únicamente fronteras terrestres y se negaba la posibilidad de que por ejemplo, a una región como Urabá le pudieramos dar los beneficios, es una región tan martirizada, tan adolorida, le pudieramos dar los beneficios que se consagraban en dicha ley.

Después fue con el Gobierno de Samper, incluso yo recuerdo, que ésta comisión hizo una vez un paro legislativo, todos los proyectos que eran de origen del Gobierno nos negamos sistemáticamente a estudiarlos hasta cuando no viniera hasta acá el correspondiente Ministro de Hacienda a explicarnos las razones por las cuales los gobiernos se han negado de manera sistemática a buscar el desarrollo de estas zonas de frontera, pero no solamente las terrestres, sino también las marítimas. ¿Por qué hablaba de lo de agrídulce? Porque claro, nosotros vamos a aprobar este proyecto porque estamos ahora sometidos a la tiranía del tiempo, es un proyecto que si no lo logramos evacuar en la Comisión Segunda y eso es lo que explica hoy una sesión nocturna, el proyecto corre el peligro de hundirse con la fe y con la esperanza que tienen los habitantes de unas zonas que nosotros hemos visitado, como por ejemplo Buenaventura, que la conocimos en medio de esa pobreza, en medio de todas esas dificultades que esta viviendo la gente de Buenaventura, estuvimos también en Cúcuta, Ipiales, Valledupar.

Si nosotros hoy en día negamos la posibilidad de que éste proyecto tenga curso y haga trámite, le estamos negando la posibilidad a los habitantes de esas regiones de tener un instrumento de esta naturaleza para poder buscar las posibilidades económicas, de que inversionistas nuevos lleguen a esas regiones y poder así dinamizar el empleo y poder dinamizar una economía que por distintos problemas en cada una de esas regiones está convertida en un verdadero fiasco, en un verdadero fracaso. Eso es lo dulce, que vamos a votar un instrumento que va a beneficiar esas regiones, pero lo amargo, y a mí me gustaría que el Viceministro nos explicara por que la región de Urabá no quedo incorporada en un proyecto de esta naturaleza, yo sé que aquí van a haber discusiones del por qué incorporaron a Tolú y Coveñas en uno de

los debates del Senado de la República, y si el régimen especial que tiene San Andrés y el régimen especial que tiene La Guajira. Pero a mí lo que realmente me incomoda y me molesta es que realmente turbo no tenga la posibilidad por esa negativa permanente de los distintos funcionarios de todos los gobiernos, a tener la posibilidad de ser incluida en un proyecto de esta naturaleza.

Yo sé que los ponentes nos van a decir que hay un decreto, que ya se fijó cuál eran las cuatro y que no hay ninguna posibilidad por la vía legislativa de incorporar unas nuevas regiones, pero a mí me parece que si nosotros podemos lo más podemos lo menos, a mí me parece que por la vía de la ley nosotros podemos incorporar tranquilamente al municipio de Turbo dentro de los beneficios que tenga esta ley, y no es dable, y para mí no es explicable, y lo digo con mucha franqueza y con mucho respeto, que algún funcionario del Gobierno le haya dicho a los ponentes o a uno de los ponentes que si nosotros como parlamentarios le agregamos una nueva región al proyecto el Gobierno prefiere que el se hunda.

A mí me parece que eso es irrespetuoso frente al congreso de la república, nosotros aquí vinimos no solamente a aprobar todo lo que el Gobierno nos esta presentando sin tener el derecho a modificarlo, a proponer cosas nuevas, o a eliminar algunos artículos; nosotros tenemos el derecho a discutir y a ver como podemos llegar a unos acuerdos.

De manera que yo quería confesar antes de que el Ministro interviniera, ese sabor agrídulce que me va a dejar el hecho de aprobar ahora, para que tenga su trámite este proyecto en la plenaria de la Cámara, pero me queda la inmensa amargura de saber que ahora el Gobierno y tal vez los ponentes van a negar la posibilidad de una proposición que voy a presentar para que se modifique el artículo primero y sea incorporado el municipio de Turbo.

Espero no ser muy pesimista y pecar aquí de optimista para encontrar la solidaridad de mis compañeros para que Turbo sea incluido dentro de los beneficios de estas zonas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar:**

Yo me acojo a la idea y a la propuesta de la dra. María Eugenia y del doctor Higuaita, porque en el informe de ponencia se hace énfasis en cuatro o cinco artículos y en uno de los artículos se menciona el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Entonces a mí sí me gustaría escuchar primero al representante del Gobierno, porque más adelante en su debido momento pues voy a presentar una proposición en lo que se refiere a San Andrés Islas.

**Hace uso de la palabra el señor Viceministro de Comercio Exterior, representante del Gobierno Nacional:**

Realmente este es un proyecto que tiene mucho tiempo de discusión. A comienzos del año 2000 el Gobierno tenía muy claro que si queríamos impulsar el desarrollo de varias re-

giones del país se tenía que ser agresivo con la implementación de una legislación que permitiera atraer inversión nacional o internacional a ciertas regiones que desafortunadamente por algunas circunstancias de lejanía, de pobreza, de falta de infraestructura, no tenían las capacidades de atraer esa inversión hacia sus territorios, regiones con altos niveles de desempleo y que era necesario apoyar, se miraron experiencias de otros países, se miró el caso de China.

China tiene sus zonas económicas exclusivas de exportación que han sido un éxito, donde se les dan unos beneficios a quienes establezcan las inversiones grandes, lo que no se quiere es que sean inversiones pequeñas, sino inversiones grandes, altamente generadoras de empleo, que las empresas hagan un contrato con el Gobierno de generar determinado numero de empleos y de determinada cantidad de productos de exportaciones en determinado tiempo, para qué? Para que a esas empresas podamos darles beneficios que equivalen a las zonas francas, tener unos beneficios en el ámbito laboral básicamente. Con base en esto, se empezó el estudio al interior del Gobierno de cómo fomentar las zonas económicas exclusivas de exportación en el país.

El primer inconveniente que nos encontramos es que el establecimiento de estas zonas tiene un costo fiscal, obviamente cuando se esta hablando de dar beneficios tributarios y fiscales, se encuentra con una realidad y es que darle a un municipio la posibilidad de tener empresas que tengan beneficios fiscales pues tiene un costo fiscal para el Gobierno, en ese momento se hizo el análisis del costo fiscal que podría asumir el Gobierno dadas las circunstancias del Presupuesto Nacional, y el Ministro de Hacienda claramente dijo que se podían asumir cuatro ciudades como zonas económicas exclusivas de exportación, que ese era el número en los cuales se podía manejar el costo fiscal que resultaba de la implementación de esas cuatro ciudades. Entonces con la limitante de las cuatro ciudades, y el Ministro de Hacienda ha sido absolutamente claro de que no está en capacidad fiscal de asumir el costo fiscal de una nueva zona económica exclusiva de exportación, se comenzó el análisis liderado por el propio Presidente de la República en sentido de mirar cuáles eran las cuatro ciudades en las cuatro regiones del país que debería gozar de este régimen de exportación.

Ustedes bien lo han dicho, las cuatro ciudades que se eligieron por parte del Gobierno Nacional, son todas aquellas ciudades que tienen problemas en materia de atracción de inversión extranjera, que tienen un potencial exportador importante, que no tienen un régimen especial ya creado para fomentar sus exportaciones, por ejemplo, no son una zona aduanera especial que no tienen zonas francas a su alrededor de tal manera que puedan simplemente tener por ejemplo, que hubiera una zona franca en Ipiales, pues no tenía sentido crear la zona económica en Ipiales, y si desafortunadamente hay que reconocer que muchas regiones del territorio nacional cumplen con estos requi-

sitos. El Gobierno tenía que escoger cuatro ciudades y escogió aquellas ciudades que a su parecer tenían grandísimas dificultades para atraer inversión extranjera, tenían un potencial exportador enorme y no tenían ningún otro instrumento en materia de Comercio Internacional que les estuviera favoreciendo su intercambio comercial, a regiones como: Maicao, que tiene su régimen aduanero especial, desconozco si Urabá tiene un régimen aduanero especial, creo que sí lo tiene; San Andrés tiene un régimen aduanero especial, y había regiones como Buenaventura, que ustedes claramente observan que hay un desempleo superior al 50%, pobreza absoluta, no hay comunicación sencilla con Cali, entonces no tiene una zona franca en Buenaventura, no tiene régimen aduanero especial.

Entonces, en esas ciudades vamos a hacer el laboratorio en las zonas económicas especiales con esas cuatro ciudades, que al igual que otras cumplían con los requisitos, pero que como les digo a otras ciudades de alguna manera se les había tendido la mano con otro tipo de beneficios que de todas maneras tienen unas industrias ubicadas en ellas con grandes dificultades, pero que se ha tratado de ayudar a esas regiones en el fomento de la explotación industrial, por ejemplo, del banano, con las grandísimas dificultades que ha habido, pero ha habido como una política de colaborar para lograr un mayor desarrollo de algunas otras zonas del país que requerían mucho más esfuerzo, soy consciente de eso, pero había otras regiones que no tenían régimen especial, no tenían ni proyectos industriales importantes que era necesario impulsar. Con base en eso, el Gobierno Nacional determinó esas cuatro ciudades para escogerlas como laboratorio de las zonas económicas especiales de exportación.

En materia del proyecto, hemos tratado de analizar los diferentes aspectos del mismo con todas las personas interesadas, obviamente hacer un proyecto de ley que escoge y que le da unos beneficios a unas zonas y no a todo el país, pues es un proyecto que genera un sentimiento agrídulce, eso es totalmente claro. Como Ministerio de Comercio Exterior, uno diría, ojalá pudieramos convertir a Colombia en toda una zona económica exportadora, sería lo ideal, pero hay que ir escogiendo algunas ciudades y ojalá si el experimento funciona, ir ampliando otras zonas que también se vea que pueden acogerse a los beneficios. Este proyecto ha levantado temores en el área del tema laboral, lo reconocemos así, esta mañana tuvimos una reunión con la Comisión de ponentes y el Ministro de Trabajo, el Ministro de Trabajo hizo algunas observaciones puntuales al proyecto de ley que estaba en curso para consideración de la Comisión Segunda, esas consideraciones fueron retomadas por la Comisión de ponentes y fueron adoptadas en el proyecto y por lo tanto el Ministerio de Trabajo en este momento considera que es un proyecto que respeta los derechos de los trabajadores, de los colombianos, que no se está vulnerando ningún derecho fundamental de los trabajadores y que más bien se

están dando grandes oportunidades para que en aquellas regiones en las cuales el desempleo es altísimo se den oportunidades para que se contrate personal y que realmente favorezca a disminuir el desempleo en esas zonas deprimidas del país, ese tema ya en materia laboral tiene el total acuerdo del Ministerio de Trabajo.

En materia del tema de agricultura también surgió una duda, surgió una duda en el sentido de que los agricultores temían que al poder realizarse proyectos agroindustriales en esas cuatro regiones del país, pues simplemente iban a llegar productos agrícolas y sin poder pasar al resto del territorio nacional dejando a los agricultores en desventaja frente a las importaciones de bienes agrícolas del extranjero, en ese sentido hubo una serie de reuniones con la DIAN y se observó que había mecanismos de control que se podía garantizar plenamente que los bienes agrícolas que podrían llegar a un proyecto agroindustrial con la región del país no iban a quedar en carta para pasar a otras regiones del país, así existe ya con las regiones que tienen un régimen aduanero especial, ese control se puede hacer y de todas maneras se acordó y el Ministerio de Agricultura sugirió, que el Ministerio de Agricultura pudiera participar en la comisión o que va a aceptar los contratos de admisión a las zonas económicas exclusivas de exportación. En ese sentido, el tema de la preocupación que había del ingreso de los productos agrícolas, que el Ministerio de Agricultura era quien tenía esa gran preocupación, el gremio de la "Sociedad Agricultores de Colombia" también la tenía, quedaron ya totalmente satisfechos con el proyecto y consideran que es un proyecto adecuado y que puede favorecer a esas zonas del país.

Para no entrar en más detalles, simplemente quería manifestarles que para el Ministerio de Comercio Exterior, este es un proyecto de extrema importancia, consideramos que hay que ser agresivos en atraer inversión nacional e internacional para proyectos exportadores altamente generadores de empleo, entendemos que favorecer a unas zonas y no favorecer a todo el país es algo complicado, hay que empezar por algo, y en ese sentido el gobierno, porque ya nos hemos expresado en ese sentido formalmente, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Trabajo, avalamos plenamente el proyecto de ley que está siendo sometido hoy en día por los ponentes a la Comisión Segunda. Gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:**

Una pregunta para el señor Viceministro, el gobierno ¿con qué criterios escogió por decir Valledupar? Yo quiero saberlo, ¿y por qué no escogió Maicao o Buenaventura?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:**

Señor Presidente, le quiero confesar que cuando yo me ubico frente a una persona joven, con un cargo de gran responsabilidad, yo quisiera como coincidir siempre con ella y no

refutar sus apreciaciones, su concepto, que en la práctica no es un concepto personal, sino de gobierno, porque eso es lo que usted representa. Pero déjeme decirle señor Viceministro, es que de pronto nosotros hablamos con gran propiedad de las dificultades de estas zonas, porque las hemos visitado, porque hemos estado allí, porque hemos compartido con su gente, nosotros logramos estar con Jaime Puentes en el Amazonas, en Leticia, y conocimos allí sus dificultades, fuimos a Mitú y hemos visitado todas estas zonas, y cuando usted habla de costo fiscal para el gobierno, para el Estado, Presidente, hay una fábrica de leche en Medellín y esos residuos, esos sobrantes, los reparten, los regalan, los reparten a las zonas más altas con mayores dificultades económicas, ¿y saben por qué lo hacen Ministro? porque allí no hay ningún costo, porque allí no pierden absolutamente nada, porque no hay capacidad de compra, si ellos repartieran esta leche en clase media, donde sí tienen capacidades, allí sí habría pérdida.

Aquí señor Viceministro, costo fiscal, voy a hablar en el caso de Turbo, pero yo sé y soy solidario con mis compañeros, pero en muchas partes del país costo fiscal en Turbo absolutamente no, porque usted se refirió fue a la zona de Urabá y ciertamente otro sector allí en la zona de Urabá tiene las posibilidades del banano y por eso nosotros hablamos de la zona especial Turbo, que es la que tiene la dificultad y la que ha vivido del comercio, si nosotros hoy, el representante Benjamín Higueta y algunos que se solidaricen con nosotros, presentáramos la propuesta para toda la zona de Urabá; tenga la seguridad que no sería válida porque tienen otra forma de supervivencia, el banano y la exportación, pero si usted hace un recorrido hoy por Turbo señor Ministro, mire, el comercio en un 98% está cerrado, pero lo vivimos allí, hubo parte de la Comisión allí. O sea, que darle un tratamiento preferencial no le indica al gobierno ningún costo fiscal, porque hoy no hay ingresos fiscales importantes al gobierno por este sector, por Turbo, porque viven del comercio y porque hoy ese régimen especial no existe, entonces no tienen esa posibilidad.

Pobreza absoluta, usted habló de pobreza absoluta para reactivar la economía, para proyectar en el tiempo las zonas, mire, lo voy a decir y en otra época los antioqueños no me lo perdonarían, excluya usted al área metropolitana de Medellín y nosotros quedamos parecidos hoy al Chocó, no es sino hacer un recorrido por las diferentes regiones para que vea las dificultades en los diferentes frentes, en las diferentes áreas, en salud, en educación, en vías, en falta de atención al medio ambiente, en fin, nosotros hacemos parte de toda esta problemática de toda la crisis. Entonces señor Viceministro, nosotros vamos a insistir, esperamos que el gobierno o ese alguien que dijo que prefería hundir el proyecto, no lo haga, no lo haga porque la crisis que está viviendo el país es enorme, porque no queremos que otras gentes que lo que han hecho es solicitar amablemente en forma respetuosa el tratamiento especial para poder trabajar, para ganar con el sudor de

la frente el sustento para su familia, no los veamos alinderándose en otras causas con las que nosotros no estamos de acuerdo y con las que no compartimos, pero no podemos sumirlo en la desesperanza. Entonces, es el caso de Turbo, que también el doctor Baquero tuvo la oportunidad de estar allí y varios de la Comisión, no hay sacrificio fiscal para el Estado porque el comercio lo cerraron y porque esos ingresos posibles de este comercio que no se realiza no pueden llegar. Ayúdenos a reactivar la zona, para que en el futuro reactivada podamos hacer los aportes necesarios al Gobierno Nacional y poder contribuir con otras zonas que tienen dificultades. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:**

Me parecieron muy interesantes los criterios, revisémoslos: lejanía, pobreza, carencia de infraestructura, potencial exportador y que no haya un régimen especial, imagínese Viceministro, que la selección entonces obedeció fue a un lapicero que dijo, este punto, este y este, porque a estos criterios se acogen muchas regiones, si hubieran sido más objetivos hubieran sectorizado por regiones, por ecosistemas, por potencial exportador. Esto denota, simplemente que tenemos como un imaginario muy cerrado en torno de lo que es la potencialidad de la exportación nuestra. Hablemos no más de Amazonia, el potencial exportador en productos derivados de la biodiversidad a través de un régimen especial como este, le aseguro que atraería una inversión muchísimo más alta y a mucha más velocidad que una fábrica de zapatos, de cueros o de chaquetas, sobre todo lo que de pronto se puede impulsar, sin demeritarlo, pero sí vamos a hablar de competitividad y de vocación, una región como esta pudiera ser mucho más atractiva a la inversión extranjera que otro tipo de productos que tienen mucha más competencia. Entonces realmente, yo considero que fueron elegidas sin criterios realmente objetivos, analizando nuestra realidad y acogiendo realmente las vocaciones de la región y el potencial para la economía local, para el desarrollo sostenible regional y el aporte a la economía nacional.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Sigue en discusión la proposición leída, se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban los miembros de la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:**

Bueno, yo también represento una región que consuetudinariamente viene reclamando un tratamiento especial al igual que esas cuatro regiones del país que escogieron para que el Gobierno Nacional instalara a través de esta ley las zonas económicas exclusivas de exporta-

ción. Nosotros en el Amazonas también quisiéramos tener estos privilegios y estamos precisamente para eso, para que también se nos tenga en cuenta. No sé por qué usted señor Viceministro, tenemos nosotros un convenio que es el Convenio colombo-peruano, que fue claramente violado lamentablemente el año pasado cuando aprobamos la Reforma Tributaria de 2000, la Ley 633 de 2000, donde nosotros tenemos unos privilegios por así decirlo, referente a lo del Convenio colombo-peruano donde se nos permite traer bienes y servicios a la región amazónica y lamentablemente en el último debate, ya a media noche como siempre y a última hora se nos meten estos proyectos para que aprobemos, pero los detalles son los que desconocemos.

Nosotros teníamos en la Ley de Fronteras, en la Ley 191, en el artículo 27, que decía: exonérese del IVA todas las mercancías introducidas a través del Convenio colombo-peruano, ese convenio es vigente y es violatorio lo que se hizo, sin embargo, no sé qué mano oscura como siempre aparece ahí desfavoreciendo más todavía estas regiones, que precisamente lo que queremos es que el gobierno no nos quite, así como dice mi compañero Mario Alvarez, así como no nos dan; tampoco nos quiten, porque ya no aguantamos más tanto abandono y tanta desidia del gobierno y fuera de eso quieren quitarnos lo poquito que tenemos.

Entonces, en esa Ley 633 nos quitaron en el último artículo que fue ya donde se derogan todas las normas anteriores y las que sean contrarias a la ley, incluyen este artículo 27 que precisamente en este proyecto de ley que presentaron de zonas especiales exclusivas de exportación, queremos revivirlo y es precisamente el último artículo que usted está negando Viceministro, y ojalá que usted recapacite y entienda que esto es violatorio por el Convenio colombo-peruano, que es un convenio que tiene que ser cumplido por las partes. Por lo tanto aquí queremos y ya con el aval del Ministro de Hacienda, ese artículo para que volvamos nosotros a contar con ese beneficio que está dentro del Convenio colombo-peruano, ni siquiera es una ley normal.

Por lo tanto yo sí le pido señor Viceministro que nos reconozca de pronto el error que cometimos a final de año, porque en verdad eran muchos los artículos que se estaban derogando con esa reforma tributaria y que volvamos nuevamente a tener este artículo dentro de la normatividad que nos cobija a través de este Convenio colombo-peruano.

Entonces, yo le pido que haga una recapacitación para que se incluya dentro de este proyecto, ya que no nos van a dar zonas especiales, por lo menos inclúyanos para que volvamos a seguir como estábamos antes, porque con la derogatoria de este artículo se ha visto perjudicada mucha gente, tanto en Colombia como en el Perú, que hacían las transferencias y las transacciones comunes y corrientes hasta este año que entró en vigencia esa Ley 633. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

¿Quiere la Comisión Segunda declararse en sesión permanente?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo quieren, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Viceministro de Comercio Exterior:**

Me hicieron una pregunta, ¿por qué Valledupar y no Maicao y Buenaventura? Maicao porque ya tiene un régimen especial, al igual que Urabá, que Leticia, son regiones que básicamente los beneficios que otorga esta legislación han sido otorgados por regímenes aduaneros especiales y esa es la razón por la cual si bien, son regiones que requieren un mayor compromiso para reactivarlas, son regiones que ya están incluidas dentro de un régimen aduanero especial. Quizás hace referencia a cuando se menciona que alguien del gobierno ha mencionado que si se aprueba el proyecto con más de las cuatro ciudades establecidas el proyecto se hunde, no sé quién lo habrá dicho. Para el Ministerio de Comercio Exterior, al contrario, queremos es sacar este proyecto de ley, consideramos que es algo fundamental que va a ayudar realmente a cuatro regiones del país, y que ojalá podamos tenerlo próximamente para generar empleo e industria a cuatro ciudades que realmente requieren de esta situación especial.

En cuanto a los criterios, siempre se miró el potencial exportador, creemos que esas cuatro ciudades tienen un potencial exportador importante. Vamos al tema de Leticia, Leticia ya tiene un régimen especial.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:**

Es que yo estoy hablando de Amazonia como región, Leticia es la capital del departamento del Amazonas que tiene un régimen especial y unas circunstancias muy diferentes al resto de la región amazónica. En la proposición que estamos presentando estamos involucrando es a Mitú, como una zona que esperamos se acoja como zona especial económica de exportación, teniendo como base los productos derivados de la biodiversidad que se constituyen en un gran potencial para la exportación y para el aporte a la economía nacional.

**Hace uso de la palabra el señor Viceministro de Comercio Exterior:**

Me disculpo, por eso digo que escoger es complicado, yo no puedo decir por qué Mitú no y por qué Buenaventura. Realmente, analizando el potencial exportador Mitú tiene un potencial exportador importante que son los recursos de la biodiversidad, tal vez se miró que por el momento para la atracción de inversión en ciudades como Buenaventura, Ipiales, Valledupar, Cúcuta, tienen un potencial de exportación mayor y que tocaba empezar por esas zonas para darles estos beneficios. De todas maneras

quería volver al tema de hundir el proyecto, realmente la idea del Ministerio de Comercio Exterior es todo lo contrario. Entonces, no quisiéramos por ningún motivo que el proyecto se hundiera, nosotros creemos que es fundamental, que es importante, consideramos que esas cuatro zonas son un laboratorio, que ojalá, lo que queremos es que tengan tanto éxito que todos en el país nos demos cuenta que es importante darle a todo el territorio nacional beneficios, porque si uno quiere atraer inversión, que nos damos cuenta que con los beneficios que se les da mayor inversión llega, hay mayor bienestar para la población. Así que nosotros como Ministerio de Comercio Exterior vimos que es un laboratorio en el cual esperamos que se pueda ampliar en un futuro cercano a las demás regiones del país.

En materia del IVA a las importaciones de Leticia, ahí tengo que manifestar claramente que como Gobierno es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien puede avalar una norma con carácter tributario, son mucho más expertos que yo en esos temas de trámites legislativos. Tengo entendido que el Ministerio de Hacienda es quien debe dar este aval, yo como Ministerio de Comercio Exterior infortunadamente no puedo dar el aval a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que puedo hacer solamente como Gobierno es comprometerme a buscar con el Ministerio de Hacienda el aval respectivo o los comentarios del Ministerio a este artículo en particular. En eso tengo que ser muy claro, está fuera de mis competencias darle el aval a un artículo que tiene cuestiones que son netamente fiscales, que le corresponde por competencia de la Ley Orgánica de Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, exclusivamente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras, en su calidad de ponente:**

Señor Presidente, relacionado con el artículo que el doctor Jaime Puentes con mucha claridad manifiesta, es cierto, en la Ley 633 de 2000 se nos quitó en las zonas de fronteras el artículo 27 de la Ley 191 del 95, que tiene que ver con las zonas de fronteras y específicamente es para los elementos de consumo humano los productos que mejoran en ese caso, la calidad de vida de las personas de la frontera, nos permitía que por lo menos no vinieran con el IVA, que no se les incluyera IVA a toda esta serie de productos de consumo humano a los alimentos, también a los implementos de aseo y medicamentos para uso humano y veterinario. La verdad, es que por el error que uno comete en las plenarias y es lo mismo que venimos manifestando en épocas anteriores, la premura del tiempo, el cansancio que en repetidas ocasiones se utiliza para hacer esta serie de ponencias tan importantes, pues nos incluyeron este artículo y de una manera gráfica nos quitaron la posibilidad de seguir trayendo esos alimentos a un bajo costo para el sostenimiento de la gente.

Nosotros no hacemos un contrabando técnico con estos elementos o con estos alimentos,

porque se consumen en la región, no se ingresan para hacer un contrabando técnico en el interior del país, de manera y suerte que ese 17% que se está gravando en los productos lo que ha hecho es encarecer el costo de vida en nuestras fronteras. Me adhiero a la propuesta del doctor Jaime Puentes como hombre de frontera y mucho más con la razón expuesta de que hay un convenio establecido con un Convenio colombo-peruano que está por encima de la misma ley, que necesita ser respetado y por eso se trató de revivir en este artículo que está afectando el artículo 337 de la Constitución Nacional que tiene que ver sobre el régimen de fronteras. Esta es la explicación por la cual se incluye el artículo 29 como nuevo, suprimiendo parte del artículo 134 de la Ley 633 de 2000, y ya tiene el aval del señor Ministro de Hacienda, yo acabo de conseguir el aval a este proyecto, del señor Ministro de Hacienda, aquí está la firma de él estampada, le he explicado la razón por la cual incluimos este artículo nuevo y pues me ha dado el visto nuevo a que se sostenga ese artículo 29.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Señor ponente, sería muy bueno que nos informara si obtuvo otros avales de parte del señor Ministro de Crédito Público, porque con eso nos daría la salida a toda esta discusión.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Sí señor Presidente, yo desde un principio leí en la ponencia de que está avalado esto por el Ministro de Comercio Exterior, por el Ministro de Hacienda, por el Ministro de Trabajo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:**

Le voy a hacer una pregunta al señor Viceministro. Si la Ley 7ª del 91 y el decreto posterior, el Decreto 2233 del 96, permiten la creación de las zonas francas industriales como una figura que le permitiría promocionar la exportación fundamentalmente y llevaría la posibilidad de que el Estado invirtiera recursos en estas zonas francas que gozan de más beneficios tributarios, arancelarios, que el régimen que estamos aprobando, con qué criterio no se aplicó el de la zona franca y se están creando unos regímenes, digo, las zonas francas según la Legislación tendrían mucho más beneficios que lo que hoy se aprueba, y como digo, permitiría que el Estado si cree que esos son territorios de gran potencial exportador invirtiera recursos para que eso fuera viable.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:**

Yo quisiera decir brevemente que la petición que hagan todos los parlamentarios de que todas las zonas sean incluidas dentro de este régimen especial son válidas, son válidas y razones hay, y pobreza hay en toda Colombia, atraso hay. Yo creo que si esas fueran las únicas razones pues tocaría prácticamente que declarar zona económica especial a todo el país.

Entonces por eso se llaman zonas especiales, y como lo decía el señor Ministro, es un laboratorio que se está haciendo, que se pretende hacer; que como decía el doctor Higueta, esto es agri dulce porque yo fui ponente como usted de la ley de fronteras, y ahí estamos igual, peor, con falsas expectativas. Yo creo que ésta es una discusión que viene desde 1983, se aprobó la Ley 7ª del 91, no dio resultado, vino la Constitución del 91 y consagra para la zona de frontera la posibilidad de que se establezca regímenes económicos y sociales especiales, y si nosotros miramos que de pronto el Constituyente de 91 da la posibilidad de desarrollar normas especiales, materias económicas y sociales para la zona de frontera es porque fueron conscientes los constituyentes del 91, que ha sido tan profundo el centralismo que todas las fronteras de Colombia están atrasadas, pero como no se puede o no se debe incluir a todas las zonas de fronteras o a todo el país, porque entonces la ley dejaría de cumplir con su objeto. Entonces, yo no quiero argumentar aquí que de pronto Valledupar tenga una imagen diferente a lo que es, es más, saben como le dicen a Valledupar, Valle del Old Park, eso se debe a nuestra hospitalidad, a nuestra hospitalidad que de pronto el festival vallenato nos hace un mal terrible, ¿por qué? Porque la sensación es de que Valledupar es un paraíso en donde hay una inspiración constante, donde se le canta al amor, a la naturaleza, a los ríos, quiere decir que es el reflejo del bienestar, porque quien se inspira es porque esta bien.

Pero ojalá fuera así, miren, el Cesar es el departamento con mayor índice de secuestro, supera a antioquia, teniendo en cuenta los componentes geográficos de población, somos campeones en eso, y somos campeones en el desastre económico más grande que de pronto hay en Colombia, si no que de pronto el Gobierno no nos para bolas por eso, allá tenemos la pésima costumbre que cuando llega un alto personaje se le brinda Old Park. Pero miren, Valledupar tiene en estos momentos 400 mil habitantes, cuando hace diez años tenía 120 mil, proporcionalmente tiene más tugurios que Bogotá, Medellín, que cualquier ciudad. Pero yo no creo que ese sea el argumento, porque así también argumentarían otras zonas, y todos tendríamos razón y que hermoso sería que todos pudiéramos tener esa posibilidad para las regiones porque aquí no hay región rica en Colombia, aquí hay unas más pobres y requetepobres.

Pero yo creo que el Gobierno ha tenido unos cuántos criterios para escoger estas zonas y lógicamente que con esos criterios coinciden regiones, con esos mismos argumentos coincidirían casi todas las regiones, entonces habría que establecer ese régimen en todo el país, porque el hueco fiscal sería total. Entonces, si miramos por región Cúcuta que es frontera, el Cesar es frontera, entre Cúcuta y Valledupar estaríamos cobijando 2.300 km de fronteras con Venezuela, es decir, aquí sobrarían argumentos. Por todos los lados tendríamos argumentos, todos tendríamos las mismas posibilidades. Pero yo creo que el Gobierno diría, a esto hay que

ponerle cuatro zonas, tratemos de experimentar con cuatro zonas en el país, si este experimento da frutos, que aunque no creo mucho en esas cosas, mientras hayan esos problemas de inseguridad, mientras nosotros observamos que capitales colombianos se han ido, pues las posibilidades de que vengan capitales extranjeros con toda ésta problemática va a ser muy difícil. Pero el Gobierno ha dicho y lo aprobó el Congreso, porque esto ha sido un proceso que se inició en la ley que aprobó el plan de desarrollo, que se cayó, pero ahí el Congreso dejó consignado una voluntad.

Me refiero es al criterio del ejecutivo y el legislativo de que son cuatro zonas, los criterios ahí no se establecieron, se arranco con ese proceso, en ningún momento el Gobierno dijo que si le ponían algo adicional lo enterraban, el Gobierno lo que ha manifestado es lo que aquí acabamos de decir, por ejemplo, Tolú y Coveñas se colgó, y si le vamos colgando y colgando pues el proyecto pierde el objeto, y en ese caso lo mejor es retirarlo, porque si no va a cumplir el objetivo que es establecer unas zonas especiales pues para que vamos a desgastarnos en aprobar una ley que no tendría razón de ser. Yo no tendría inconveniente en que se establezcan todas las zonas, -repito- soy consciente de la pobreza en que estamos todos, pero creo que el criterio que adoptó el Congreso al aprobar la ley del plan de desarrollo fue esa; escojamos cuatro zonas, cuáles son?. El Gobierno las determinará, creo que por eso fue que se cayó, porque el Gobierno no tenía la facultad por decreto de establecer un régimen especial en materia tributaria.

Yo creo que esos han sido los argumentos que ha tenido el Gobierno y que los ponentes comulgamos con eso. Ahora, aquí lo que se trata es de ser objetivos y que el Congreso asuma con responsabilidad y que establezca el criterio el Congreso, porque fácil sería lo que hicimos en la ley de fronteras, que por temor a que se fueran a colgar tantos municipios como unidades especiales de desarrollo y fronterizo, pues adoptamos el criterio de darle facultades al Gobierno. Entonces consideramos que para evitar eso al Gobierno se le daban las facultades para que a su leal saber y entender cuáles iban a ser las unidades especiales de desarrollo fronterizo. Esto no se hace exclusivamente para favorecer una región, se buscan unos puntos, equivocados o no se establecieron cuatro puntos, pero lo que se busca es reactivar, porque es que dentro del plan de desarrollo está como estrategia para reactivar la economía el sector exportador y ese ha sido el criterio que plasmó el Gobierno en la ley que aprobó el plan de desarrollo. Entonces lo que se busca es una reactivación de la economía del país, de la economía total a través de cuatro regiones, no con el ánimo de excluir, porque de todas maneras tenían que establecer cuatro o seis, y si establecen seis quedarían excluidas otras regiones.

Yo creo que el Gobierno no tiene interés en resentir, ni discriminar regiones, yo creo que establecieron cuatro para adelantar unos posi-

bles laboratorios y si eso da resultado, pues ir ampliando esas zonas económicas especiales de exportación. Entonces, yo creo que aquí hay una iniciativa de un debate, que como decía el doctor Walter, yo creo que es importante, es necesario que se participe en este debate, en este proyecto.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Quiero decirle a los miembros de la comisión, que aquí revisando con el secretario los términos que tenemos, si este proyecto sale evacuado el día martes ya no tendría oportunidad, el último día de sesiones sería el 20 de junio y el octavo día sería precisamente el 21, o sea que simplemente quiero dejar esto en la reflexión de los miembros de la comisión para identificar qué vamos a hacer con este proyecto, si lo evacuamos o no lo evacuamos, ustedes definirán.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Rojas Giraldo:**

Yo quiero recoger las diferentes inquietudes esbozadas al interior de la comisión, por el señor Viceministro, por los ponentes del proyecto y por los miembros de la comisión que han hecho uso de la palabra. Aquí hay dos cosas fundamentales en el proyecto que se está discutiendo. Primero. Todos los aspectos que tienen que ver con la parte laboral, que tienen que ver con el desarrollo mismo de las regiones y del país, como lo decía el doctor Lázaro, con los beneficios en materia de inversión extranjera, con las divisas que genera esa inversión en el país en las cuatro zonas, y yo considero que todos esos aspectos que fueron tratados de manera minuciosa por los ponentes, en concordancia con el Gobierno a través de los Ministerios de Agricultura, Comercio Exterior, de Trabajo, del Ministerio de Hacienda, lo hicimos como bien lo dijo el doctor Walter, con mucha entereza, con dedicación, y diría yo, contra el tiempo, porque este proyecto no entró al Senado hace dos meses, este proyecto lo tocó el Senado hace más de un año, ha venido haciéndole los retoques acordes a la ley, a las conveniencias, no solamente de quienes van a hacer inversión extranjera, sino de los que van a recibir beneficios en el país, como es la parte laboral, como es el Gobierno Nacional a través de las divisas que se van a captar por la inversión extranjera.

Pero es que aquí no se ha tocado el fondo, nos hemos prendido de la forma, es decir, que en vez de cuatro zonas sean cinco, que en vez de cinco sean siete, y para nadie es ajeno al interior de esta comisión, en las plenarias de Senado y Cámara, que este país es un país en crisis, que este es un país de pobreza absoluta, que todas las regiones merecen la oportunidad para definir unas políticas de reactivación económica. Yo tengo que decir aquí para afirmar lo que han manifestado los ponentes de este proyecto, que no estamos en contra de que haya oportunidad para las diferentes regiones, y que buena intervención la del doctor Lázaro Calderón cuando manifiesta que circunstancialmente son cuatro

polos de la geografía colombiana las que tienen el encargo, pero que el fondo de esto es el interés del país nacional, es el interés de la economía colombiana, de la reactivación, porque quién le puede prohibir a antioquia, a risaralda, al tolima, que sus empresarios puedan establecer en esas zonas importantes empresas para generar empleo y para desarrollar políticas de exportación.

Yo quiero como vallecaucano, pedirle el favor a los miembros de la Comisión Segunda, donde se ha respirado solidaridad permanente, una comisión que se ha destacado porque entiendo que nadie traga entero, donde se han debatido los temas con muchísima inteligencia, y una región como el Valle del Cauca, para hablar de la zona que aparece plasmada en el proyecto de ley, la zona de Buenaventura, una región afligida por la intervención masiva de los grupos subversivos, por los paramilitares, donde hay desempleo, donde hay delincuencia común, el primer puerto del pacífico que le ha servido tanto a este país, que le ha servido a las importaciones y exportaciones, a las políticas del Gobierno Nacional, y esta es una gran oportunidad para decir que yo como vallecaucano, quiero pedirle a la Comisión Segunda que saquemos adelante este proyecto de ley y que tengamos la oportunidad de analizarlo para que al interior de la plenaria podamos esbozar ya conociéndolo en profundidad argumentos que de pronto le den la posibilidad al Gobierno, si es que va a avalar algunas propuestas para incluir otras zonas del país, pero aquí los ponentes lo que hemos hecho es recoger una intención sana del Gobierno Nacional, pulir algunos aspectos del proyecto de ley que de pronto no fueron pulidos de una manera clara y precisa al interior de la comisión del Senado de la República. Finalmente señores miembros de la comisión, decirles a ustedes que este es un experimento, si es que así se quiere llamar, estamos colocando en prueba de fuego una política de reactivación económica en cuatro zonas que nos respalden el proyecto que hoy estamos presentando a través de ésta ponencia para que podamos discutirlo la próxima semana al interior de la plenaria. Corre peligro que este proyecto si hoy no se aprueba aquí, si vamos a aplazarlo, corre peligro de que se hunda y no sería bueno para la economía del país y no sería bueno tampoco para unas regiones que están sumidas en la miseria. Gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:**

De verdad que como lo han dicho varios colegas y por la celeridad y por el tiempo que hay que tener en cuenta para que no se vaya a hundir este proyecto, pues considero que debería, o en esta sesión debieron haber estado los demás ministros que hacen parte de este proyecto, porque cualquier decisión, como lo acaba de decir el señor Viceministro ante la inquietud que le manifieste, es que no tiene facultades para determinar x o y situaciones. Por lo tanto, yo considero que pues muy bueno fue haber conocido el proyecto y la ponencia de los honorables parlamentarios que estuvieron a cargo de ella, pero de verdad hay que darle trámite a este

proyecto, porque me parece que sería avanzar y ojalá que podamos concertar para que se nos de por lo menos lo que hemos estado manifestando esta noche y ojalá que quienes esten involucrados en la aprobación de este proyecto, también se encuentren en el recinto no solo como esta noche el Viceministro de Comercio Exterior, que no tiene facultades suficientes que se requieren para la aprobación del proyecto de esta comisión. Gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:**

Para una moción de orden, señor Presidente. Es que a mí me parece que el procedimiento es entonces que votemos en bloque el articulado que no tenga ahí ninguna proposición, y las que tengan proposiciones entonces las dejamos por fuera y aceleramos el trámite del proyecto.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Aquí están los artículos que suscitan polémica, discusión y son el 1°, 8°, 15 y 26. Esta en consideración y en discusión los artículos presentados en el informe de ponencia que también han surgido modificación del texto original que proviene del Senado de la República, sigue en discusión.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

A mí me parece que el proyecto de ley como fue presentado tiene una gran importancia, pero quiero acotar aquí varias cosas y por eso voy a anunciar mi voto negativo, esto no quiere decir que en segundo debate pueda darle el voto positivo. Analicemos varias razones que yo quiero dejarlas como constancia para el Gobierno. Este es un proyecto de ley que fue presentado en el Senado el 13 de junio del año pasado. Es decir, a siete días del cierre de una legislatura, a mí me parece que faltó asesoría o falta de previsión, puesto que si se presenta faltando siete días esta perdiendo una legislatura completa porque no se le alcanzó a dar siquiera un primer debate allí en el Senado de la República. Por lo tanto, pienso que hubo falta de previsión por parte de los asesores de los Ministros ya que se perdió una legislatura completa, si se hubiera presentado el 20 de julio no estaríamos nosotros pensando que si no lo aprobamos en ocho días se va a hundir, porque hasta ahora estuvieramos cumpliendo la primera legislatura y tendríamos la opción de discutirlo más serenamente y más tranquilamente investigando más a profundidad a partir del próximo 20 de julio. Pero lo que sí he visto en este proyecto en cuanto hace relación al desarrollo del mismo, es que no hubo interés por parte del Gobierno, porque si hubiera habido interés por parte del Gobierno se hubieran preocupado para que allí en el Senado, teniendo en cuenta que ya se había perdido una legislatura, se hubiera dado un trámite más rapido a fin de que no nos llegue a la Cámara de Representantes ya con acoses y pensando que se va a hundir el proyecto, entonces para que se tenga en cuenta.

No hemos visto por aquí nunca un funcionario del Ministerio de Trabajo y este proyecto tiene que ver con el Ministro de Trabajo. Compañeros, de lo que se trata y lo hemos dicho acá, es del respeto que se debe tener al Congreso de la República cuando son proyectos de iniciativa gubernamental debe estar el Ministro o el Viceministro, o una persona que pueda en un momento dado tomar una decisión sobre la redacción de un artículo, pero en este momento no lo tenemos así. Yo excuso al señor Ministro de Hacienda porque es que todas se nos vienen al tiempo, en este momento el señor Ministro de Hacienda y desde hace varios días esta alla con el proyecto de reforma constitucional. Pero en conjunto, no se ve que hay una armonía, ni un deseo de que el proyecto salga adelante, así lo siento yo.

Ahora, aquí tengo que resaltar la buena voluntad que existe por parte de la Comisión Segunda, yo no he alcanzado a leer la nueva ponencia y esa es la razón para no interponerme a que se aplase la discusión, yo voy a votar negativamente, yo sé que aquí se consigue la mayoría de los votos positivos, pero mi voto es negativo porque no he podido leer la ponencia que me entregaron en las horas de la noche. La estudiaremos y entonces le damos la oportunidad al segundo debate y allí es probable que mi voto cambie o continúe siendo negativo. Continuando señor Presidente, yo pido que se someta a votación anunciando mi voto negativo al proyecto por las razones expuestas.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Así se hará honorable representante. Sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrada, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Se ha dejado expresa constancia del voto negativo del representante Omar Armando Baquero y del representante Edgar Ruiz Ruiz. Señor ponente, nos quedan para discutir los artículos 1°, 8°, 15 y 26.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras, ponente coordinador:**

Me parece que la columna vertebral es el 1, comencemos por el artículo 1.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:**

En compañía de los representantes Mario Alvarez Celis y María Eugenia Jaramillo, y yo creo que con la complacencia de los miembros de la comisión, hemos presentado una modificación al artículo primero bajo varias consideraciones: la que explicó la dra. Jaramillo en el sentido de que la incorporación de Mitú de verdad puede provocar en el Gobierno reflexiones profundas acerca de los bienes y servicios

ambientales que se pueden exportar desde esa región, desde la región de la amazonia. Lo otro, en lo de la explotación que hay en la región a nivel de madera. Y lo otro, es que en Turbo señor Viceministro, uno encuentra contradicciones del Gobierno, miren, por el Fondo Nacional de Regalías estamos consiguiendo los recursos indispensables para poder hacer los diseños que nos permita la construcción, un viejo anhelo de Turbo, la construcción del puerto de Turbo. De manera que uno no ve que el Gobierno este sacando unos recursos con el ánimo de incrementar la actividad exportadora en una región y después no incorpore esa misma región en un proyecto de esta naturaleza, por eso nosotros vamos a insistir para tener la posibilidad ojalá y pido la benevolencia de los compañeros de la comisión para que en estos ocho días ojalá el señor Ministro de Hacienda una vez se desocupe del proyecto de transferencias se ocupe con nosotros en esta Comisión Segunda y el nos pueda oír acerca de las bondades que puede significar introducir estas regiones en el artículo primero. Insistimos entonces señor Presidente, para que el secretario nos lea tal como nosotros queremos que quede redactado el artículo primero.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Con el mayor gusto honorable representante. Solamente le preguntaría a los proponentes si además de la adición de Turbo y Mitú, ustedes también plantean que se incluya Tolú-Coveñas?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera:**

Sí señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo primero. El objeto de este capítulo es la creación de condiciones legales especiales por un período de 50 años, para la promoción, desarrollo y ejecución de procesos de producción de bienes y servicios para exportación en las zonas especiales económicas de exportación que se constituyen mediante la presente ley dentro de los límites territoriales de los municipios de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca, Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, Valledupar en el departamento del Cesar, Ipiales en el departamento de Nariño, Tolú y Coveñas en el departamento de Sucre, Turbo en el departamento de Antioquia y Mitú en el departamento del Vaupés.

Está leído el artículo propuesto, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Viceministro de Comercio Exterior:**

Como he manifestado anteriormente, este es un proyecto de especial interés para el Gobierno Nacional, estoy actuando en calidad de Ministro encargado porque la Ministra esta en China, el Ministro de Hacienda está en lo del régimen de transferencias, la única capacidad que no tengo es para avalar temas fiscales porque por constitución le corresponde al Ministerio de

Hacienda, es una cuestión que se escapa al cargo. En razón con el artículo primero, quiero ser absolutamente claro e inequívoco, nosotros en el Gobierno hubieramos querido poder concretar que Colombia fuera una zona de exportaciones, sería el ideal nuestro, sin embargo, por las dificultades de orden fiscal se escogieron cuatro ciudades por el Gobierno para que gozaran de los beneficios contemplados en este proyecto de ley, el aval del Gobierno es total a la ponencia presentada en el día de hoy por la comisión de ponentes, el aval del Gobierno es total para crear zonas económicas de exportación en los municipios de Valledupar, Ipiales, Cúcuta y Buenaventura, desafortunadamente para la creación de nuevas zonas económicas especiales de exportación estas nuevas ciudades no tendrían el aval del Gobierno Nacional, estoy hablando a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Comercio Exterior, quiero ser muy claro en ese aspecto. En ese sentido, invitaría a los señores representantes para aprobar la ponencia que ha sido presentada, quisiera ser claro e inequívoco en la posición del Gobierno.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alvarez Celis:**

Es para una precisión señor Viceministro, no era semántica, era cierto.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:**

Yo sé que estamos cansados, reconozco la labor que han hecho los ponentes y la mesa directiva, escuché con mucha atención las palabras de mí compañero el doctor Lázaro Calderón, me parece muy racional lo que ha dicho, entiendo la posición de mi amiga y compañera María Eugenia que quiere defender su región, el doctor Benjamín que también defiende su zona de Antioquia. Entonces esto no se nos va complicar y todos tenemos que ser, con el mayor respeto, responsables. Yo también puedo pedir que sea Chinchiná que es mi región y podría explicar por qué. Entonces, el señor Ministro encargado habla de que el Gobierno escogió estos cuatro municipios muy responsablemente y como una especie de laboratorio, pues para posteriormente crear otros. Entonces yo les pido a mis compañeros que por el bien de que esto salga adelante seamos condescendientes y aprobemos la proposición como esta. Respeto a mis compañeros y sigo siendo amigo de ellos. Gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras, ponente coordinador:**

Señor Presidente, aquí se ha colocado a consideración una proposición, pienso que valdría la pena analizarla con la venia de los compañeros que la han propuesto y pues llegar a un consenso para que efectivamente esto no se nos empantane.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:**

Yo creo que si hay una proposición deberíamos someterla a votación, porque de

verdad es que no vamos a estar aquí toda la noche, porque yo también puedo meter el amazo y nadie me puede decir que no. Entonces vamos a aclarar las cosas, sométala a votación y definamos.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Doctor Jaime, es que el doctor Walter en este momento está asumiendo la posición de ponente coordinador y requerimos escuchar si el avala la proposición o no la avala.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Hay una proposición sustitutiva, hagala votar, que nos derroten, si nos derrotan acá, esa es la democracia y yo no me voy a enojar con el representante Julio Angel Restrepo, ese es el sentido de la democracia, ahí está la proposición, sométala a consideración.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:**

Yo propongo lo siguiente. Sé que la gente está cansada, pero que al mismo tiempo quieren asumir con responsabilidad este proyecto, que es un proyecto para toda la Nación, porque aquí ya quedó probado que si se incluyen otras regiones el proyecto se va a enterrar. Entonces es mejor decir, vamos a enterrarlo, porque aquí dicen, a mí quién me objeta mi propuesta. Entonces precisamente eso es lo que se ha tratado de evitar y en plenaria va a ser peor, en plenaria van a proponer que de mil y pico de municipios van a salir ochocientas zonas económicas especiales de exportación. Entonces si esa es la intención del Congreso digamoslo de una vez, enterremos el proyecto y asumamos con responsabilidad esto. Todos los criterios encajan, Ciudad Bolívar por su pobreza tendría que ser zona económica de exportación. Yo propongo un pequeño receso para ver como ésta comisión que ha sido siempre, una comisión amigable, una comisión que siempre se ha entendido hasta por fuera del contexto de la Cámara, aquí hasta para mesa directiva se ha llegado a acuerdos por fuera dentro de la Cámara. Entonces yo creo que a veces los micrófonos nos emocionan un poquito y podemos hacer un receso de dos minuticos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Yo no sé cuál es el temor reverencial que muchos parlamentarios le tienen acá a los altos funcionarios del Gobierno, como es de bueno que un Ministro lo persiga a uno, en vez de estar nosotros permanentemente pidiendo citas que nunca nos las dan. De manera que esperemos que estos ocho días el Ministro de Hacienda y ojalá la Ministra llegue también de la China y nos busque para ver como hacemos y buscamos un consenso si es que la proposición sale triunfante, es que nosotros no estamos cerrados a la banda, pero sí es importante que los Ministros realmente oigan a los parlamentarios y nos escuchen. Entonces es muy bueno a veces también mostrarles que nosotros acá podemos le-

gislar no de acuerdo con el sentimiento de unos tecnócratas que se incrustan allá en esas oficinas y que no oyen el clamor de la selva, ni oyen el clamor de la gente, y es muy bueno que nos vengan a buscar, que inconveniente hay en eso y que vengan de pronto ellos a buscar el consenso con la Cámara y con el Congreso, a buscar el consenso con respecto al artículo si es que ustedes tienen la benevolencia de que lo aprobemos, pero sométala a consideración y yo le pido Presidente que declare la suficiente ilustración porque yo creo que sobre el tema ya hay suficiente ilustración. Gracias.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Se declara suficiente ilustración. Está en consideración la proposición sustitutiva, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, ¿la aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí la aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

El Representante Omar Armando Baquero ha dejado constancia del voto negativo.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:**

Les aseguro que la región amazonica y Mitú en particular, ni siquiera se había pasado por la cabeza de los funcionarios, porque no han considerado el potencial económico que tenemos en esta región y lo estamos comentando, le aseguro que esto va a traer mucha más inversión que cualquier otra empresa que quiera invertir en zapatos, maletas o en lo que se les ocurra. De verdad que ha sido muy positivo y muchas gracias a los compañeros por aprobar la proposición.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Claridad que en lo que se aprobó es la inclusión de Mitú y la inclusión de Turbo. Coveñas venía incorporado y lo ratificaron en la proposición sustitutiva. Señor ponente, ¿qué otro artículo vamos a poner a consideración?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

El artículo 8°, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en discusión el artículo octavo del proyecto como viene en la ponencia, sírvase leer señor Secretario el artículo octavo.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo octavo: contrato de admisión. Los proyectos industriales que obtengan calificación de elegibles por parte del comité que esta-

blezca el Gobierno Nacional, gozarán de los beneficios establecidos en el capítulo primero de la presente ley, una vez hayan suscrito el contrato de admisión dentro del cual se definan los compromisos que asuma el interesado. Para la suscripción del contrato, los intereses deberán constituir una persona jurídica bajo cualquiera de las modalidades de sociedad comercial. Los contratos serán firmados por el representante legal de la sociedad, por el Ministro de Comercio Exterior, el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el alcalde en nombre del municipio correspondiente. También podrán ser invitados por parte del Gobierno Nacional a firmar estipulaciones especiales anexas a los contratos, otras autoridades que por intermedio de los mismo busquen contribuir al desarrollo de la zona correspondiente. La aplicación del régimen especial estará condicionada, además de los requisitos señalados en el artículo segundo de la presente ley, al cumplimiento de metas fijadas en el contrato para promover la realización de los fines para los cuales fue creada la zona. En el contrato se fijarán los compromisos, los términos y los indicadores para evaluar el cumplimiento progresivo de las metas acordadas. La duración de cada contrato será acordado por las partes, no podrá ser inferior a cinco años ni superior a veinte años. La prórroga de su vigencia estará sujeta a una evaluación previa del cumplimiento de los objetivos pactados. Corresponde al comité que establezca el Gobierno Nacional, analizar la conveniencia de la eventual prórroga del régimen de acuerdo con la evaluación de los resultados obtenidos con el mismo.

Está leído el artículo señor Presidente, contenido en el pliego de modificaciones.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

La aditiva, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

La proposición dice lo siguiente: Al inciso 1° del artículo octavo, adiciónesele el siguiente texto: “el comité dispone de 30 días para aprobar o desaprobar el contrato”.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Esta en discusión el artículo octavo con la proposición aditiva.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:**

Con la moción de orden yo pedía que se aclarará que lo que se voto fue la suficiente ilustración o la proposición que presentaron, o la inclusión de todos esos sitios que mencionan. Yo estoy confundido.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Le comentamos, el doctor Benjamín Higueta solicitó la suficiente ilustración, se declaró la suficiente ilustración, acto seguido, se puso en

consideración la proposición sustitutiva que hace referencia al artículo primero del proyecto y que hace referencia al artículo primero de la ponencia. En la proposición sustitutiva ellos proponían que se incluyera en el artículo primero como zona especial la región de Mitú, la región de Turbo, Tolú y Coveñas, o sea que quedaba el texto original como venía de Senado.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Rojas Giraldo:**

Señor Presidente, por qué no verifica la votación.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Honorable representante, por procedimiento no es procedente porque estamos en la discusión del artículo octavo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:**

Yo considero que aquí no puede haber tanta terquedad, sinceramente considero que para que haya una modificación tan sustancial en el artículo primero, considero que mínimo esto con la afectación de presupuestos y todo tipo de cosas, debe tener el aval del Gobierno, porque esto no puede seguir así. Entonces estamos es votando corriente, porque para qué vamos a seguir aprobando cosas si mañana el Gobierno simplemente va a decir no, y se nos cae todo lo que aquí estamos hablando.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Representante, es que yo apenas estoy moderando, ustedes son los que hacen la votación. El doctor Benjamín Higueta, representante de la Cámara, solicitó que se declarará suficiente ilustración, es así o no es así representante?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:**

Así es señor Presidente, y la única persona que dijo que el voto era negativo era el honorable Representante Omar Baquero y el honorable Representante Julio Restrepo, las otras personas no hicieron ninguna otra manifestación expresa sobre el particular.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Ahora, para lo que están planteando los representantes Fabio Rojas y Jaime Puentes, hay que reabrir nuevamente la discusión del artículo primero, que eso ya es otra cosa. Ese es el procedimiento establecido en el reglamento interno, no estamos inventándonos el reglamento interno del Congreso.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Rojas Giraldo:**

Es para preguntarle, cómo usted garantiza que fue aprobado, si no lo verifica.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Honorable representante, porque para eso se requiere que algún miembro de la comisión hubiera solicitado en el momento el voto nominal.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Rojas Giraldo:**

Pero es que nunca se dijo que era la sustitutiva.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

En eso sí hay claridad, el Presidente dijo, pongo en discusión y consideración la proposición sustitutiva de la representante María Eugenia Jaramillo y el representante Benjamín Higueta, en eso hubo claridad.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Rojas Giraldo:**

Señor Presidente, como se entiende en la comisión, que los ponentes, valga la redundancia, que traemos una ponencia donde no están incluidas otras zonas, como se entiende que nosotros vamos a votar una cosa diferente, es que eso se cae de su peso, mínimo tendría que haber aquí cuatro votos contrarios, yo por lo menos tengo carácter, yo aquí no vine a borrar con el codo lo que hice con la mano durante unas jornadas de trabajo con los diferentes ministerios. Yo acaso soy, excuseme, tan caído del zarzo para venir aquí a firmar una ponencia con unas zonas específicas para venir a votar una sustitutiva que dice todo lo contrario, no. Que quede constancia de esta manifestación.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Señor secretario de la constancia que ha presentado el representante Fabio Rojas. Vuelvo a insistir, una vez que se aprobó o se puso en consideración la proposición sustitutiva y votaron, nadie le solicitó a la presidencia que se verificara la votación, posteriormente nadie solicitó a la presidencia que se reabriera la discusión nuevamente del artículo primero. Entonces la presidencia simplemente tiene que actuar. Yo solicité antes de someter a votación la proposición sustitutiva, le pregunte al señor ponente, cuál era el criterio y el me dijo que el creía que se debía discutir la proposición sustitutiva entre los miembros de la comisión, ¿o no fue así señor ponente?

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras, ponente coordinador:**

Señor Presidente, yo creo que sí hubo una pequeña equivocación en el sentido de la solicitud que hizo el doctor Benjamín Higueta. El doctor Benjamín está pidiendo que se declare suficiente ilustración, y como tal, se declaró la suficiente ilustración, pero lo que no entro a votarse fue la discusión del artículo primero, se ha declarado una suficiente ilustración y hasta ahí me parece correcto porque el señor está solicitando algo que ya hemos discutido, pero en ningún momento se ha entrado a votación del artículo primero, ni tampoco se ha dicho, vamos a votar en este momento la proposición aditiva, lo único que se declaró fue suficiente ilustración y hasta ahí fue claro, es decir, se aprobó la suficiente ilustración y podemos devolver la grabación. Que haya una votación y como dijo

el doctor Benjamín, o ellos salgan derrotados o nosotros pues no hay ningún inconveniente, pero lo correcto de lo que se hizo aquí fue la suficiente ilustración.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Mire honorable representante, yo defiendo mis actos como Presidente y los sustento hasta el último momento y le vuelvo a reiterar a todos los miembros de la comisión, cuando la presidencia pone en consideración y discusión y pone a votación la proposición sustitutiva, y al aprobarse la proposición sustitutiva esa prima sobre el artículo primero que está redactado en la ponencia que usted firmó, que yo firmé, que firmó el representante Fabio Rojas y que firmó el representante Lázaro Calderón, ese es el reglamento, yo no me lo estoy inventando. Entonces en eso hubo claridad honorable representante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Señor Presidente, no discuto su transparencia en las actuaciones y espero me disculpe si mis palabras le dieron esa interpretación, pero téngalo por seguro que si nosotros rectificamos y miramos la grabación usted lo que colocó a consideración fue la suficiente ilustración de lo que se estaba aquí discutiendo. Ahora, ya volvemos a retomar el quórum, reabramos el artículo primero para entrarlo a discutir y esa potestad la tenemos aquí, para eso esta la plenaria.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Yo no tengo ningún problema en eso, desde que haya una proposición yo la pongo en consideración y discusión y si tiene los votos mayoritarios pues reabrimos la discusión del artículo primero.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Presidente y honorables Representantes, como hemos dicho anteriormente, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, yo sí quiero dar fe acá porque yo fui una de las personas que votó negativamente la proposición, aquí en este momento el Representante Benjamín Higueta pidió la suficiente ilustración, la cual aceptó la plenaria de esta comisión y posteriormente el señor Presidente sometió a consideración la proposición sustitutiva que había sido aquí presentada por el Representante Benjamín Higueta y otros compañeros. Por eso anuncié mi voto negativo a esa proposición, y como tal, considero que el artículo primero ya ha sido aprobado en este momento, así a mí me hayan derrotado.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Vuelvo a reiterar que estamos en la discusión del artículo octavo, a no ser de que presente la proposición para reabrir el artículo primero y yo con el mayor gusto como Presidente lo pongo

en consideración. Si no es así, entonces señor ponente, habíamos abierto la discusión del artículo octavo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:**

Yo propongo muy amablemente y en aras de mantener la característica de la comisión, hagamos un receso y los ponentes nos reunimos un momentico, no nos demoramos dos minutos.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Declaramos el receso por cinco minutos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:**

Yo diría que el único artículo sobre el cual va a seguir la discusión es el primero, porque no agotamos las otras y después hacemos el receso.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Me parece más conveniente la metodología planteada por el representante honorable Representante Walter Lenis, estamos en la discusión del artículo octavo -repito- el señor secretario ha leído el artículo de la ponencia y ha leído un párrafo que se le adiciona al informe de ponencia en ese artículo. Esta en consideración y discusión el artículo octavo con la adición, sigue en consideración, se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Con el voto negativo del representante Omar Armando Baquero. Abrimos la discusión del artículo 15. Señor secretario por favor lea el artículo, si hay proposiciones modificatorias o proposiciones aditivas.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Para el artículo 15 hay dos proposiciones. Una. Adicionar el literal g), inciso primero y la otra como un párrafo al artículo 15.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Entonces leamos el texto integral, señor secretario para que haya claridad en los miembros de la comisión.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Artículo 15. Condiciones laborales especiales:

a) Los contratos de trabajo que se celebren entre los trabajadores y las empresas que hayan suscrito un contrato de admisión, se regirán en lo sustancial por el Código Sustantivo de Trabajo;

b) Las sociedades que hayan suscrito un contrato de admisión que tengan dos o más turnos de trabajo, podrán establecer jornadas cuya duración no podrá exceder de 6 horas

diarias y 36 a la semana, sin que se genere recargo nocturno, ni el previsto para trabajo dominical o festivo. No obstante lo anterior, el trabajador devengará por lo menos el salario mínimo legal y tendrá derecho a un día de descanso semanal remunerado que no necesariamente debe coincidir con el domingo;

c) Las sociedades que hayan suscrito un contrato de admisión, los aportes sobre los salarios de los trabajadores vinculados directamente a dichas empresas, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF al Servicio Nacional de Aprendizaje y a las Cajas de Compensación, serán del 50% de los exigibles por la legislación laboral, durante los cinco años siguientes a su establecimiento, sin perjuicio del derecho de los trabajadores al total de las prestaciones y servicios que preste la respectiva entidad. Para ser efectiva esta disminución, el empleador deberá informar la novedad al Ministerio de Trabajo y Seguridad social y deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos de generación de empleo pactados en el contrato de admisión, debiendo acreditar igualmente que no ha incurrido en despidos colectivos durante los 12 meses anteriores. El Gobierno reglamentará lo pertinente;

d) En los contratos de trabajo suscritos entre las sociedades que hayan celebrado un contrato de admisión y sus trabajadores, será válida la estipulación de un salario integral, siempre que el trabajador devengue un salario superior a tres salarios mínimos mensuales legales, pudiendo convenirse que dentro de la misma se pacte el reconocimiento de bonificaciones o comisiones por resultados operacionales de la empresa o productividad del respectivo trabajador;

e) Las empresas asociativas de trabajo que se creen para atender la demanda de las sociedades que hayan suscrito un contrato de admisión, tendrán como objetivo la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, así como la prestación de servicios individuales o conjuntos por parte de sus miembros;

f) Las sociedades que hayan suscrito un contrato de admisión con el fin de desarrollar proyectos específicos en la zona, podrán suscribir convenios especiales con el Sena, o con otras entidades que permitan capacitar el recurso humano de la región y así propiciar su incorporación laboral a dichos proyectos;

g) En las sociedades que hayan suscrito un contrato de admisión, se podrán celebrar contratos de trabajo o con jornada limitada, los cuales se regirán por las siguientes disposiciones: primero. Se podrán celebrar para laborar hasta 18 horas semanales sin que la jornada pueda exceder de 9 horas diarias.

Segundo. Las partes podrán convenir el valor de la remuneración por cada hora de trabajo. El salario, además de retribuir el trabajo ordinario compensará el valor de recargos por trabajo festivo o dominical, el de las prestaciones y beneficios tales como las primas legales, las cesantías y sus intereses, subsidios. Una de las proposiciones dice: adiciónese a este literal g), numeral 2, en el inciso primero el texto "excep-

to las vacaciones". El valor mínimo de la hora diurna, será la octava parte del valor diario del salario mínimo legal, incrementado en un 50% como retribución de los factores ya mencionados en el numeral anterior. El trabajo que se desarrolle en jornada nocturna, tendrá un recargo de 35% sobre el valor de la hora ordinaria diurna.

Cuarto. Cuando la jornada se extienda más de 9 horas diarias, o de 18 horas semanales, el trabajo suplementario se liquidará con un recargo del ciento por ciento sobre el valor de la hora ordinaria.

Quinto. El contrato de trabajo de jornada limitada, no podrá coexistir con otro contrato de trabajo con el mismo empleador, pero el trabajador podrá celebrar con otro u otros empleadores, contrato de trabajo bajo esta modalidad, siempre y cuando se trate de empresas sin vinculación económica o societaria.

Sexto. El contrato de trabajo, se podrá celebrar bajo cualquiera de las modalidades previstas en el Código Sustantivo de Trabajo y siempre tendrá que constar por escrito. La indemnización por terminación unilateral sin justa causa por parte del empleador comprende el lucro cesante y el daño emergente y será la siguiente: seis punto uno. Si se trata de un contrato a término fijo, o por duración de la obra, o labor contratada entrada, se aplicará lo dispuesto en el numeral tres del artículo 64 del Código Sustantivo de Trabajo, subrogado por el numeral tres del artículo sexto de la ley 50 de 1990. Seis punto dos. Si se trata de un contrato a término indefinido, la indemnización se determinará multiplicando por tres el valor de las horas semanales pactadas por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción.

Séptimo. La seguridad social en salud y riesgos profesionales del trabajador y su familia, se cubrirán con sujeción a lo regulado por la Ley 100 de 1993 o por otras modalidades de protección, previo visto bueno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Octavo. Los aportes al sistema de seguridad social en pensiones serán realizadas por las horas efectivamente trabajadas; cada 48 horas equivalen a una semana.

Noveno. El empleador deberá llevar un registro de los trabajadores vinculados, en el cual anotará el nombre completo, la identificación, las horas trabajadas, los salarios pagados, las vacaciones disfrutadas. El Gobierno podrá determinar otras anotaciones que deba hacer el empleador en el registro previsto en este numeral.

Décimo. El trabajo consecutivo en sábado, domingo y lunes festivo, podrá extenderse hasta 27 horas semanales, sin exceder de 9 horas diarias y sin que en este caso haya lugar al recargo del numeral quinto de este artículo.

Undécimo. El contrato de trabajo por horas con jornada limitada sólo podrá celebrarse directamente entre el empleador y el trabajador. Las empresas de servicios temporales y las empresas asociativas de trabajo no podrán contratar trabajadores en misión bajo este tipo de contrato.

La segunda proposición habla de un párrafo aditivo que dice lo siguiente: todo lo contenido en este artículo, es de aplicación exclusiva para las empresas que hayan suscrito contrato de admisión a las zonas especiales económicas de exportación.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Está en consideración y en discusión el artículo 15, en su integridad con las dos aditivas, del párrafo y el artículo 15 literal g) numeral dos, sigue en discusión, se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban los miembros de la comisión?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Hugo Alberto Velasco Ramón:**

Sí lo aprueban, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Con el voto negativo del representante Omar Baquero. Honorables representantes, aquí hay una proposición firmada por el doctor Walter Lenis y por el doctor Fabio Rojas, donde solicita que se reabra la discusión. Falta el artículo 26 y la proposición donde solicitan que se reabra la discusión del artículo primero.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras, ponente coordinador:**

Señor Presidente, venimos trabajando con la columna vertebral que es precisamente el artículo 1º, precisamente la propuesta está en reabrirlo para continuar en el orden y después pasamos al artículo 26 que es el que tenemos que discutir sobre el tema de San Andrés y Providencia.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar:**

Precisamente sí venimos en el orden, ya discutimos el artículo octavo con su aditiva, discutimos el artículo quince con su aditiva, pues yo sugiero y propongo que terminemos con el articulado que este es el último del proyecto y entonces si reabrimos la discusión sobre el artículo primero que es el que nos causa ampolla.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Hay que recordar que casi siempre en todo proyecto de ley el artículo primero es la coyuntura de todo proyecto de ley. Si el artículo primero por algún motivo no tiene viabilidad, podríamos decir que de el segundo para adelante no tendría ninguna importancia. Por tal razón, necesariamente tenemos que retomar el uno para poder llegar al final, es obligatorio que el artículo primero de cualquier proyecto de ley se le dé la viabilidad para poder continuar con el resto, como tal, necesariamente hay que reabrir el tema sobre el artículo número uno.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuera Rivera:**

Señor Presidente, para una moción de orden. El Representante Lázaro Calderón para poder

discutir lo del artículo primero había pedido un receso. Hemos acordado agotar estos artículos que no tenían ninguna contradicción y eso se aprobó, para después poner en consideración lo del receso que pidió precisamente uno de los ponentes. Yo mucho me temo, que si no aprobamos este artículo y si seguimos en esta contradicción frente al artículo primero pues aquí hasta por falta de quórum se va a perder ese artículo. Entonces, pongámosle un poquito de seriedad a todo este asunto y discutamos tal como usted mismo lo acordó, de decir que se procedía a votar todo el articulado y después hacíamos el receso que pidió el honorable Representante Lázaro Calderón.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

De todas maneras yo quiero advertirle a todos los miembros de la comisión, que aprobado el artículo 26 y si se rompe el quórum no hemos aprobado el proyecto de ley y no puede pasar a su trámite de segundo debate. La presidencia decreta un receso de cinco minutos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Presidente, es para que se discuta el artículo 26. Yo pienso que era el procedimiento que se había escogido y después si es preciso se reabre el primero. Yo propongo que se someta a consideración la aprobación del artículo 26.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Teresa Uribe:**

De pronto para información de los miembros de la Comisión Segunda, hace más o menos dos horas se llegó a un acuerdo con el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Hacienda avaló la proposición que tiene el señor Jaime Avila, lo que no se puede aceptar es que habiendo llegado a un acuerdo con el señor Ministro los subalternos del Ministro vengán aquí a tratar de torpedear el artículo. Entonces, yo quiero pedir a la Comisión Segunda que se apruebe la proposición que reemplaza el artículo 26 porque ese fue el acuerdo con el señor Ministro de Hacienda.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Entonces hacemos uso del receso y nos reintegramos a la comisión.

El Presidente declara un receso de cinco minutos.

Se reanuda el receso.

**Verificación del quórum**

Se hicieron presentes en la reanudación de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Omar Armando Baquero Soler

Lázaro Calderón Garrido

José Manuel González Brito

José Walter Lenis Porras

José Gentil Palacios Urquiza

Jaime Puentes cuéllar

Julio Angel Restrepo Ospina

Fabio Rojas Giraldo

Hay quórum para deliberar, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Como no existe el quórum decisorio yo me voy a permitir convocar a los miembros de la comisión para realizar la sesión y culminar la discusión y aprobación de este proyecto y entonces convocaría para mañana a las nueve de la mañana, para aprovechar el interregno que hay entre ese espacio y la iniciación de la plenaria, si se realiza La plenaria de la Cámara de Representantes.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:**

Señor Presidente, es para manifestar el descontento que en el día de hoy. Creo que varios de los parlamentarios que siempre hemos sido solidarios con esta comisión para todos los proyectos que se han presentado y donde nos piden que por favor acompañemos, que no deshagamos el quórum, que seamos solidarios, yo creo que hoy quedó establecido que cuando uno pide también esa solidaridad no existe. De esa manera yo creo que aquí mientras uno está de acuerdo con todo lo que le piden hasta ahí esta todo armónico, hasta ahí estamos todos contentos, pero cuando hay alguien que no este de acuerdo inmediatamente sacan a relucir lo que ellos quisieran que uno también lo hiciera en ciertos momentos. Yo sinceramente me siento bastante defraudado porque no es justo que estemos aquí votando corriente hasta esta hora y como no hubo por algo caprichoso que presentaron el consenso, entonces ahí si no hay solidaridad, no hay compromisos, no hay absolutamente nada que discutir, todo el mundo saca el cuerpo. Yo no estoy contento con este proyecto porque están excluyendo pues como ya lo manifestaron varios compañeros, pero si fuera para incluir a todo el país todos estaríamos metidos aquí, yo soy consciente de eso, yo soy consciente de que hay unas reglas de juego y si no es así pues vamos a tener nuestras posiciones cuando llegue el momento para también asumir nuestra posición. Yo me quedé porque tenía el ánimo de que hiciéramos algo hoy positivo y que adelantáramos en algo este proyecto que no me favorece a mí, sino a todo el país.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Rojas Giraldo:**

Yo no solamente estoy descontento, sino que estoy molesto, a mí me parece muy grave y ojalá estuviera el doctor Benjamín Higueta para que me escuchara, que siendo el Vicepresidente de la Cámara de Representantes manifieste aquí de manera pública que es que los Ministros no lo atienden, se está entendiendo esto como una bofetada al Gobierno y no es al Gobierno, es al país, es a una gran oportunidad que tienen las cuatro zonas que están consagradas en el proyecto. Yo quiero aquí corroborar las palabras del doctor Puentes, ésta comisión se ha caracterizado y ustedes lo saben mejor que yo porque tienen más tiempo aquí, en el Congreso y en la comisión, se ha caracterizado por ser solidaria y el doctor Benjamín Higueta que ha sido un

timonel de esta comisión, lo hemos seguido en sus decisiones, en sus propósitos y qué desagradable que esa demostración, siendo un hombre grande e inteligente, qué demostración tan baja, cuando debió orientar con su sapiencia, pero es que se ve claramente la intención de enterrar el proyecto, de lo contrario estuviera haciendo aquí el quórum para que nosotros pudiéramos no solamente deliberar, sino para que pudiéramos tomar unas decisiones y avanzar en un proyecto importante para el país.

Yo me siento mal, qué bueno Presidente que con esa convocatoria que usted anuncia para el día de mañana la gente asista, la gente venga. Si mañana no hay quórum para tomar decisiones este proyecto ya, estaríamos asistiendo a su sepelio, hoy es un enfermo en cuidados intensivos, si mañana no hacemos el quórum suficiente yo estoy seguro que estamos privando al país, a cuatro zonas importantes de Colombia, un desarrollo mejor para su gente. Yo voy a decir de manera pública aquí, que utilizaré los recursos, de los medios de comunicación, para señalar a los responsables del fracaso de un propósito que es noble para Colombia.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:**

Yo estoy convencido que el proyecto va a salir adelante, yo creo en la responsabilidad de los miembros de esta comisión, y vamos a insistir porque es una responsabilidad con el país y si alguna queja hay contra el Gobierno, pues este no debe ser el momento para cobrarsela al Gobierno. Ahora, la presencia del Gobierno ha sido constante, de pronto los ponentes por ser más responsables con la misma comisión y con la Cámara, acudimos a todas las instancias del Gobierno Nacional, llámese Ministerio de Trabajo, de Comercio Exterior, Ministerio de Hacienda, para concertar, no para someternos, porque de eso se trata, de armonizar los criterios del ejecutivo con el legislativo, y de pronto la premura no es por negligencia de los ponentes, es que el Senado de la República lo entregó hasta hace quince días y esos quince días los hemos ampliado permanentemente hasta el día de hoy, hasta en la tarde, para llegar acá con un proyecto muy pulido y que recogiera no solamente el criterio del Gobierno, sino de los gremios como está ahí establecido. Si la Sap, si el sector ganadero tenía sus inquietudes, ahí les resolvimos el problema; si San Andrés y me extraña que los parlamentarios de San Andrés hoy es que se vienen a preocupar por San Andrés, y ese es el problema que hay porque antes no estudiaron el proyecto, si hubieran estudiado el proyecto desde un principio no se hubiera presentado esto, es que nosotros hablamos por San Andrés ante el Ministerio de Hacienda, lo de San Andrés esta ahí, se mejoró y no es materia de discusión. Entonces yo creo que aquí tenemos que obrar con responsabilidad, porque aquí se esta afectando San Andrés si se hunde este proyecto; aquí se esta afectando la Guajira, que también hubo en el pasado confrontaciones y el Gobierno superó a través del diálogo con la gente de La Guajira y hoy se

mejora en el proyecto. Yo creo que aquí no hay que actuar con soberbia, nosotros pedimos un receso para buscar armonizar, y esta comisión se ha caracterizado por armonizar todo, hasta las mesas directivas, queremos que se mantenga esa armonía para bien de la comisión, de la Cámara y del país.

Entonces, yo creo que no estamos aquí pendientes de confrontar, cuando aquí se habló de San Andrés y no quiero polemizar sobre eso, nosotros los ponentes recibimos el aval del Ministerio de Hacienda para reglamentar lo de San Andrés, aquí pues doy testimonio, aquí lo único que ha sido materia de discusión es lo del artículo primero, es lo único. En la parte laboral esta claro, porque se armonizó y se modificó con el Gobierno y con todo el mundo. En la parte agropecuaria lo mismo, en la parte fiscal lo mismo, lo único que está en discusión es si son cuatro municipios o más, lo demás toda la comisión no tiene porque objetar lo de San Andrés, ni lo de La Guajira, ni la parte laboral. Yo creo que aquí invitamos a todos los miembros de la comisión y a aquellos que no son parte de la comisión, a que ayudemos a sacar adelante este proyecto. Gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:**

Es simplemente para dejar constancia de la forma responsable como los compañeros parlamentarios aquí presentes, hemos actuado en la noche de hoy y nuestro deseo por sacar adelante este proyecto. Desgraciadamente yo dudo que mañana por los problemas de orden público que han dicho en los medios de comunicación, que de pronto se pueda cumplir con el horario que usted quiere colocar.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras.**

Yo me adhiero aquí a lo expresado por los compañeros ponentes y por el doctor Jaime Puentes, consciente de que faltó solidaridad por parte de los compañeros con quienes discutimos en ocasiones muchos de los articulados que de una u otra forma afectaban al proyecto. La verdad es que dentro de las observaciones que nosotros le hicimos al proyecto, me voy a permitir leer la primera para poder tomar el tema con más claridad y estoy manifestando con mis amigos ponentes que el proyecto basa su sustentación en el artículo 337 de la Constitución Política, en el no se toma como premisa un estudio riguroso para determinar las ubicaciones de las zonas económicas de exportación, cuáles se podrían crear en un futuro y de plano se excluyen los departamentos y municipios de la Orinoquia y Amazonia que hacen parte de la frontera colombiana, dejando de lado las ventajas comparativas que estas zonas de fronteras poseen en cuanto a sus recursos naturales, bióticos y germoplasma entre otros. Por qué traigo a colación ésta primera observación? Porque es que mi departamento el cual yo represento, que es el departamento del guainia y su capital Inirida, tiene tanto derecho como las otras que están incluidas y como las que se

pretenden incluir, sin embargo, siendo ponente no forcejé, no hice nada diferente de aceptar condiciones, especialmente las que exponía el Gobierno, las manifestadas a través de los señores representantes del Gobierno y opté por aceptar la no inclusión de mi departamento para no entrar a romper el proyecto, se lo expliqué a la doctora María Eugenia Jaramillo, entiendo la necesidad de incluir al Vaupés, como también he peleado en ocasiones planteando lo de Puerto Carreño, lo de Arauca y así sucesivamente podríamos ampliar estas zonas a tantos departamentos como me lo dijeron mis antecesores que poseen las mismas o mayores necesidades que los que están incluidos, pero en ánimos de no torpedear, de mantener por lo menos una identidad del proyecto que permitiera que esto saliera adelante, no incluí, mereciéndose también el departamento del Guainía.

De tal manera que yo no veo una razón de forcejeo, pues inocuo, la que se ha dado en este instante para torpedear un proyecto que básicamente está generándole daño a seis regiones, incluimos a La Guajira e incluimos a San Andrés. De tal manera que no es razonable el procedimiento de nuestros compañeros, no lo veo ajustado a una realidad, consciente de que Urabá también se lo merece y lo he dicho, lo dije en las diferentes reuniones que tuvimos con los ministros, asesores, con el ánimo de justificar un posicionamiento de necesidades, inclusive no lo dije nunca delante de Lázaro, quien es nuestro compañero de ponencia, pero justificaba en mi interior mucho más incluir a Turbo que el mismo Valledupar.

Sin embargo, en la ponencia ni sesgada si quiera con mi asesor fuimos capaces de hacerla con el ánimo de no romper la hilaridad, el compromiso que el Gobierno de una u otra manera estaba escribiendo en su plan. De manera que creo y espero con esto aclarar mi posición, cuando fui donde el señor Secretario a solicitar la ponencia creí que hasta el momento se iba a leer el artículo primero, por eso solicitaba inicialmente señor Presidente que lo que se había votado era la suficiente ilustración, porque en ese laxo de tiempo no capté de pronto el hecho de haberla colocado en discusión. Pero -repito- si alguien se merece también que quede incluido dentro de este proyecto de ley es el departamento del Guainía, y no lo incluí, ni he hecho forcejeo por incluirlo con el ánimo de no dañar la posibilidad de que este proyecto salga adelante. Gracias.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Teresa Uribe:**

Yo quiero hacerle una pequeña aclaración al doctor Lázaro Calderón, porque yo no voy a permitir que el hecho de que mi compañero se haya retirado nos tildan de irresponsables y que no nos preocupamos por nuestro departamento. Aquí hemos estado en el Congreso y hemos demostrado que hemos defendido nuestro departamento porque para eso nos eligieron. Cuando llegó este proyecto a la Comisión Segunda en todo momento estuvimos en contacto con el doctor Walter Lenis, y yo quiero preguntarle a

los ponentes, ¿cuándo llegó esa redacción del artículo 26 del Ministerio de Hacienda? Si no fue a las 6 de la tarde de hoy. Entonces lo que no podemos hacer es permitir de que de pronto por ayudarnos en algún artículo se nos quite ya un privilegio que hemos obtenido para el departamento, como fue en la reforma tributaria de diciembre quitarle el artículo 223 que estaba afectando gravemente a la importación de licores del departamento. Entonces doctor Lázaro, si hemos estado pendientes y queremos también agradecerles a ustedes todo lo que han hecho por el departamento, pero por favor no diga que no nos preocupamos por nuestro departamento y que ustedes tengan que legislar en bien de nosotros porque somos unos incapaces. Hemos demostrado y -repito- estamos cumpliendo con el mandato de la Constitución defendiendo nuestro departamento.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:**

En primero lugar, yo no he tratado de irresponsable a nadie, yo soy muy respetuoso con mis compañeros y con todo el mundo. Lo que dije es que lo de San Andrés no tenía ningún problema, porque es que no lo tiene. Los ponentes nos reunimos en el Ministerio de Hacienda y eso se discutió y el aval lo dio el Ministro de Hacienda, no hoy, eso fue la semana pasada, hoy de pronto se le adicionó para mejorar algo y la adición no es ni siquiera del Gobierno, era para mejorar lo de San Andrés porque es que nos corresponde hacerlo, así como lo hacemos con todas las regiones. Entonces quiero que quede claro que yo no he tratado a nadie de incapaz, ni de irresponsable, yo no quiero formar polémica con mis compañeros, lo que dije es que los amigos de San Andrés hoy vinieron acá y de pronto por falta de una ilustración no tenían claro para donde iba el proyecto. Yo creo que si revisamos esto, San Andrés no tiene ningún problema, así que mal haría yo hacer ese reconocimiento y decir que los compañeros son incapaces, jamás.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante José Walter Lenis Porras:**

Señor Presidente, como la doctora María Teresa Uribe hace relación a mi nombre, pues yo también tengo que ser muy honesto conmigo mismo y decir que efectivamente los compañeros de San Andrés en el día de ayer me abocaron para tratar el tema concerniente a lo del departamento de San Andrés, y ayer precisamente la doctora nos presentó unas propuestas que concertamos con el parlamentario Jaime Avila, en donde no era necesario precisamente incluir en el artículo primero a San Andrés y Providencia porque ya tenía ganado ese espacio en el capítulo tercero. De tal manera, que aquí no ha habido mala fe del Gobierno, ni de nadie, lo que se hizo con el artículo 26 y eso nos lo aclaró el amigo Iguarán, asesor para lo que es La Guajira, es que el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda interpreta que el artículo de la Ley 223 del 95 es similar a lo que se negoció con La Guajira, por eso ellos proponen aquí que el artículo 26 se modifique, pero hay una equivo-

cación por parte de los señores del Ministerio de Hacienda en la apreciación del artículo 223 que lo aclaramos en la Presidencia de la Comisión con el señor Presidente de ella, con el doctor Avila Tobar y con un funcionario de Bavaria, y a cambio en este momento de ganarse un porcentaje del 4% San Andrés para sus rentas departamentales, pasó a ganarse un 10%. Es decir, no ha habido mala fe, lo que ha faltado es un poco de conocimiento por parte de las personas de qué es lo que se estaba haciendo en el proyecto de ley. Sencillamente, al entrar al artículo 26 íbamos a discutir lo que el Gobierno Nacional había propuesto, pero el doctor Jaime Avila Tobar, trae una contrapropuesta que iba a hacer discutida con el ánimo de darle el beneficio que San Andrés se merece. Entonces aquí lo que ha habido es mala interpretación, el Gobierno está proponiendo, nosotros lo que hicimos fue colocar esa propuesta en la ponencia, pero íbamos a entrar a discutir ese artículo 26 y precisamente en el momento en que se iba a entrar a discutir se suscitó el problema del artículo primero. Esa es toda la aclaración que podemos hacerle al proyecto señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Rojas Giraldo:**

Entendí que usted le manifestó a los miembros de la comisión convocar mañana a las 9 de la mañana. Una sugerencia, por qué no a las 10 de la mañana, para que podamos entre 10 y 11 arrancar, porque yo creo que mañana es muy temprano a las 9 para hacer un quórum.

**Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:**

Lo que pasa es que de todas maneras la Presidencia de la Cámara ha convocado a plenaria mañana a las 10 de la mañana, confiemos en el juicio de responsabilidad, en el compromiso y la seriedad de los miembros de la comisión y que nos ayude un poquito el de arriba para que mañana podamos estar si no a las 9, pues antes de las 10, y verifiquemos si va a haber plenaria o no. Esperemos que de todas maneras podamos hacer quórum mañana en la comisión, porque a pesar que hay algunos parlamentarios que se han ido en este momento han manifestado a través de secretaría que vendrán mañana, confiemos de que así sea. Queda pendiente este proyecto de ley; la discusión del artículo 26 que hace referencia al tema concreto del departamento de San Andrés y Providencia y Santa Catalina; queda pendiente la reapertura de la proposición que está en Secretaría General del artículo primero. Convocamos para mañana a las 9 de la mañana, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:30 p.m.

El Presidente,

*José Gentil Palacios Urquiza.*

El Vicepresidente,

*Jhony Aparicio Ramírez.*

El Secretario General,

*Hugo Alberto Velasco Ramón.*